

DCD - 007 - 2020 - 100

Ibagué, 25 ENE 2021

Doctor
JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima
Edificio Gobernación del Tolima
Ibagué – Tolima

ASUNTO: Resultado trámite denuncia 017-2020 – Gobernación del Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia la cual relaciona que en marco de la Emergencia Sanitaria, se presentaron ***"Presuntas irregularidades en contratos celebrados en el marco de la Urgencia Sanitaria, en especial lo que refiere a presuntos sobrecostos, no operatividad del Contac Center, no cumplimiento o no funcionalidad de los servicios contratados, demás aspectos deriven del estudio de estos actos contractuales y que evidencien gestión antieconómica o posible detrimento patrimonial de los recursos públicos con los cuales se financian"***.

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando de Asignación DTPC – GRI – 017, 029 y 031 - 2020 – 142, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, trasladó la denuncia D-017 de 2020, en el que remite la denuncia la cual relaciona que en marco de la Emergencia Sanitaria, se presentaron ***"Presuntas irregularidades en contratos celebrados en el marco de la Urgencia Sanitaria, en especial lo que refiere a presuntos sobrecostos, no operatividad del Contac Center, no cumplimiento o no funcionalidad de los servicios contratados, demás aspectos deriven del estudio de estos actos contractuales y que evidencien gestión antieconómica o posible detrimento patrimonial de los recursos públicos con los cuales se financian"***.

Una vez conocidos los hechos denunciados y los motivos de inconformidad del denunciante, así como el tiempo y personal disponible para atender los asuntos asignados y siguiendo instrucciones del despacho del señor Contralor se procede a atender el tema relacionado con los hechos relacionados con la ejecución de los citados contratos.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de 1

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008
		Versión: 02

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó visita a la Oficina de Contratación de la Gobernación del Tolima, con el fin de verificar la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento en la denuncia; así como también realizar la verificación de los expedientes de los contratos No. 495, 496, 497, 499, 526, 529, 530, 532, 537 y 584 de 2020, suscritos en marco de la Urgencia Manifiesta, declarado por ese ente Departamental mediante **DECRETO No. 323 del 25 DE MARZO DE 2020**; contratos que se relacionan a continuación:

Ítem	Contrato	Objeto	Valor	Vr. Total
1	Contrato No. 584 del 15/04/2020	Contratar la prestación de servicios de transporte para realizar la entrega de kits nutricionales y de aseo a la población vulnerable de la ciudad de Ibagué en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional con el fin de mitigar la expansión del covid-19	244.188.000	244.188.000
2	Contrato No. 495 del 26/03/2020	Contratar la prestación de servicios de un Contact center para el suministro de información y atención de los ciudadanos a nivel departamental en el manejo de protocolo del Covid-19	577.858.050	577.858.050
3	De Suministro No. 0496 del 26/03/2020	Contratar el suministro de insumos médicos para la atención humanitaria de la población tolimense con base a la urgencia manifiesta generada por el Covid -19.	1.658.762.843	1.658.762.843
4	De Compraventa No. 0526 del 01/04/2020	Contratar la adquisición de equipos de RX y fijo para el departamento del Tolima en el marco de la emergencia sanitaria decretada con base en la urgencia manifiesta por Covid-2019	929.025.176	929.025.176
5	De Compraventa No. 0529 del 01/04/2020	Contratar la adquisición de ventiladores mecánicos para el departamento del Tolima en el marco de la emergencia sanitaria decretada con base en la urgencia manifiesta por Covid- 2019	142.000.000	142.000.000
6	De Suministro No. 0530 del 01/04/2020	El suministro de insumos médicos con base en la urgencia manifiesta declarada por el gobierno nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid- 2019	31.049.004	31.049.004

007

25 ENE 2021

7	De Compraventa No. 0532 del 02/04/2020	Contratar la compraventa de dispositivos médicos en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid- 2019	189.709.800	189.709.800
8	De Compraventa No. 0537 del 02/04/2020	Contratar la compraventa de equipos de apoyo con base en la emergencia manifiesta declarada por el gobierno nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid- 2019	162.856.129	162.856.129
9	Contrato 497 del 26/03/2020	Compra de ventiladores mecánicos para la atención humanitaria de la población tolimense con base a la urgencia manifiesta generada por el Covid 19	348.194.000	348.194.000
10	Contrato 499 del 26/03/2020	Suministro equipos médicos para la atención humanitaria de la población tolimense con base a la urgencia manifiesta generada por el Covid 19	303.108.518	303.108.518
TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS				4.586.751.520

Antes de relacionar el resultado de la revisión y evaluación de los expedientes contractuales, el equipo auditor se permite comunicar que se pretendió realizar la verificación de precios en el mercado de los elementos adquiridos por la Gobernación del Tolima, en marco de los citados actos contractuales; con el fin de verificar si existió presuntos sobrecostos; situación está, que no se pudo realizar, debido a que las empresas que se contactó para que nos ofrecieran su portafolio y precios de equipos y elementos; algunas no respondieron y las pocas que lo hicieron, manifestaron que por no contar con inventarios de los citados elementos en los mercados internacionales, no podían atender la solicitud de esta Contraloría.

De igual manera, se verifico las bases de datos publicadas por Colombia Compra Eficiente, se encontró que cuenta con estos equipos dentro del portafolio ofrecido en su plataforma; ya que los únicos equipos que se evidenciaron en la misma, fueron Desfribiladores, los cuales no hacen parte de los equipos adquiridos por el ente Departamental.

Posteriormente, el equipo auditor realiza la verificación y evaluación de los citados expedientes puestos a disposición del ente de control por la Gobernación del Tolima, en los cuales, se encontró la siguiente situación:

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

2.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 495 del 26 de marzo de 2020

Objeto "Contratar la prestación de servicios de un Contact Center para el suministro de información y atención de los ciudadanos a nivel departamental en el manejo de protocolo del Covid-19"

Contrato No.	495
Fecha	26/03/2020
Contratista	UNICO TECHNOLOGY & SOLUTIONS S.A.S.
Valor del contrato	\$577.858.050
Plazo de ejecución	Ciento cincuenta (150) días calendario, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. 1239 de 26/03/2020
Registro Presupuestal	No. 1411 del 26/03/2020
Garantías	Buen manejo y correcta inversión del anticipo y Cumplimiento del contrato: No. 2544101141277; del 26/03/2020 hasta 23/02/2021 Calidad del Servicio del 23/03/2020 hasta 23/08/2021 Pago de Salarios y Prestaciones Sociales del 26/03/2020 hasta 23/09/2023
Estampillas Canceladas	Pro Cultura \$4'856.000 Pro electrific. Rural 0.5% \$2'428.000 Pro-Hospitales 1% \$4'856.000

Pagos Realizados:

ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE EGRESO	DESCUENTOS
No. 3283 del 23/04/2020, por \$173.357.415	No. 3973 del 28/04/2020, por \$151'636.751 ANTICIPO	Rete IVA \$ 4.151.837 Rete fuente \$16.024.635 Sobretasa Bomberil \$87.407 Rete Ica \$1.456.785
No. 4134 del 15/05/2020, por \$80.900.127	No. 5067 del 28/04/2020, por \$70'763.817	Rete IVA \$ 1.937.534 Rete fuente \$7.478.163 Sobretasa Bomberil \$40.790 Rete Ica \$679.833
No. 5173 del 18/06/2020, por \$80.900.127	No. 6521 del 23/05/2020, por \$70'763.817	Rete Ica \$679.833 Rete IVA \$1.937.524 Rete fuente \$7.478.163

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 4 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

007

25 ENE 2021

		Sobretasa Bomberil \$40.790
No. 6074 del 9/07/2020, por \$80.900.127	No. 7708 del 13/07/2020, por \$70'763.817	Rete Ica \$679.833 Rete IVA \$1.937.524 Rete fuente \$7.478.163 Sobretasa Bomberil \$40.790
No. 7414 del 18/08/2020, por \$80.900.127	No. 9656 del 27/08/2020, por \$70'763.817	Rete Ica \$679.833 Rete IVA \$1.937.524 Rete fuente \$7.478.163 Sobretasa Bomberil \$40.790
TOTAL	496.957.923	

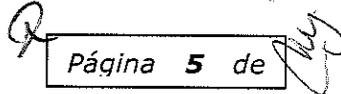
- ANALISIS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Analizado el documento "**ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**" sin número y de fecha marzo de 2020, mediante el cual la Gobernación del Tolima, dada la declaratoria del Estado de Emergencia, Económica, Social y ecológica en todo el Territorio Nacional, por efectos de la llegada a Colombia de casos de Covid 19, justifica la necesidad de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTACT CENTER PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS A NIVEL DEPARTAMENTAL EN EL MANEJO DE PROTOCOLO DEL COVID-19"

Dicha contratación se da de forma directa, teniendo en cuenta que mediante Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional Adopta medidas de Urgencia en Materia de Contratación Estatal con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y derivada de la Pandemia COVID-19, dentro de las medidas tomadas en el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 se encuentra la de la contratación de urgencia que en su tenor dice: "-Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19. Así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud.

Como resultado del análisis de los documentos que soportan la Etapa Precontractual, podemos concluir que el Contratista seleccionado "UNICO TECHNOLOGY & SOLUTIONS S.A.S", cumple con los requisitos establecidos para la celebración y ejecución del objeto contractual, además que cuenta con una experiencia de más de 9 años, en la prestación de servicios de Call Center específicamente en actividades relacionadas con el área de la salud, es así que han sido los que han operado las

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 5 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

centrales de citas a través del sistema Contac Center de varias instituciones Hospitalarias del Departamento y fuera de él.

No obstante, lo anterior se estableció las siguientes observaciones:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

El artículo 42 de la Ley 80 de 1993 prevé que cuando se presente una circunstancia que pueda catalogarse como de urgencia manifiesta, esta debe declararse mediante acto administrativo motivado, es decir, a través de una manifestación unilateral de voluntad razonablemente justificada, proferida por el representante legal de la entidad o quien sea en dicho caso el titular de la competencia para contratar, según lo establecido en el artículo 11 y 12 de la misma Ley.

Por obvias razones, al tratarse de una circunstancia imprevista y apremiante, no es necesario realizar estudios previos. Es por ello que el artículo 2.2.1.2.1.4.2., del Decreto 1082 de 2015 establece que, si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos.

No obstante, lo anterior, para la celebración del contrato 495 de 2020, la Gobernación del Tolima expidió un documento denominado Estudio Previo y Estudio del Sector; en la revisión efectuado a dicho documento se pudo establecer que no se encuentra la metodología o los parámetros tenidos en cuenta para establecer el valor de contrato, es decir como concluyo la Gobernación del Tolima que los servicios que iba a brindar a la comunidad Tolimense a atreves del Contact Center le costarían la suma de \$577.858.050

En respuesta a requerimiento de mayo 6 de 2020, la Gobernación del Tolima allega un documento denominado costos del servicio, el cual no tiene firma responsable ni logo de la Gobernación, y sus valores son iguales a los que consagra la propuesta del contratista.

Así las cosas, el ente de control concluye que la Gobernación del Tolima en el proceso contractual objeto de análisis, incumplió el principio de planeación establecido en el artículo 23 de la ley 80 de 1992.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

007

25 ENE 2021

➤ **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVO No. 02, CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA**

En Colombia, de acuerdo con el Código de Comercio concordante con el Estatuto Tributario, cuando se constituye una persona jurídica (sociedad comercial), esta adquiere ciertas responsabilidades con el estado en materia tributaria a saber:

- **RETENCION EN LA FUENTE E IVA**

La retención en la fuente tiene varios elementos, como sujeto pasivo, sujeto activo, tarifa de retención, concepto de retención y base de retención.

- **El sujeto pasivo de retención.**

El sujeto pasivo es la persona a la cual se le practica la retención en la fuente, porque es sobre ella que recae la obligación de pagar el tributo, de manera que no se le hace el pago completo por la venta del producto o servicio que haya realizado.

- **Sujeto activo en la retención en la fuente.**

El sujeto activo es el la persona natural o jurídica que tiene la obligación practicar la retención en la fuente al sujeto pasivo, para luego declararla y pagarla a la Dian.

Es activo porque tiene que actuar, ya que es el encargado de recaudar y pagar anticipadamente el impuesto de un tercero mediante el mecanismo de retención, y se conoce como agente de retención.

El artículo 368 del estatuto tributario establece que: "*Son agentes de retención o de percepción, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las comunidades organizadas, las uniones temporales y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.*"

De acuerdo con lo anterior, revisado el documento allegado por la Gobernación del Tolima, denominado Estructura de Costos Contact Center, observamos que al valor del contrato le sumaron los valores correspondientes a lo que se le descontaría en el pago al contratista, por concepto de Retención en la fuente, Retención de IVA, Retención ICA y Sobre tasa Bomberil así:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 7 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008
		Versión: 02

CONCEPTO	VALOR MES
Retención en la Fuente	\$3.884.760
Retención Iva	\$2.767.892
Retención ICA	\$977.190
Sobre tasa Bomberil	\$58.271
Sub total	\$7.188.113
Valor Total mes x 5 (tiempo duración Contrato)	\$35.590.565

De la anterior situación, podemos concluir que la Gobernación del Tolima sufrió un presunto daño patrimonial en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$35.590.565)**, teniendo en cuenta que al haberle sumado al valor de contrato estos conceptos que por su condición de Sociedad Comercial (persona Jurídica) eran responsabilidad del contratista; así las cosas en dicha negociación la Gobernación del Tolima irregularmente y en beneficio de un tercero, asumió el rol de Sujeto pasivo y activo al mismo tiempo, en materia tributaria nacional (Rete fuente y Rete IVA), y tributaria territorial (Rete Ica y Sobre tasa Bomberil), situación totalmente irregular a la luz de las normas tributarias.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

2.2. Contrato de Suministros No. 497 del 26 de marzo de 2020

Objeto "**Compra de ventiladores mecánicos para la atención humanitaria de la población Tolimense con base a la urgencia manifiesta generada por el Covid-19**"

Contrato No.	497
Fecha	26/03/2020
Contratista	DRAEGER COLOMBIA S.A.
Valor	\$348.194.000
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. 1241 de 26/03/2020
Registro Presupuestal	No. 1502 del 31/03/2020
Garantías	Cumplimiento del contrato: No. 42-44-101123883; del 27/03/2020 hasta 27/10/2020

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

007

25 ENE 2021

	Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes del 27/03/2020 hasta 27/10/2020
Estampillas Canceladas	Pro electricif. Rural 0.5% \$2'926.000
Entrada de almacén:	No. 85 del 22 de abril de 2020

Pagos Realizados:

ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE EGRESO	DESCUENTOS
No. 3535 del 30/04/2020, por \$348.194.000	No. 4637 del 12/05/2020, por \$337'828.265	Rete fuente \$8.704.850 Sobretasa Bomberil \$94.012 Rete Ica \$1.566.873

- ANALISIS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Mediante Resolución 667 del 26 de marzo de 2020, la Gobernación del Tolima justifica la decisión de contratar directamente la "COMPRA DE VENTILADORES MECANICOS PARA LA ATENCION HUMANITARIA DE LA POBLACION TOLIMENSE CON BASE A LA URGENCIA MANIFIESTA GENERADA POR EL COVID-19", basado en la declaratoria de urgencia manifiesta hecha por el Gobierno Departamental mediante Decreto 323 del 25 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta la Modalidad de contratación Directa, justificada en la declaratoria de Urgencia Manifiesta, el Gobierno departamental contrato la adquisición de dichos elementos con la Empresa DRAEGER COLOMBIA S.A, que analizados los documentos allegados en la propuesta, se pudo evidenciar que cuenta con una amplia experiencia en el mercado de comercialización de Equipos Médicos a nivel Nacional, que celebrado contratos con entidades tanto públicas como privadas de reconocida trayectoria en el territorio nacional como lo es la Universidad del Bosque y la Caja de Compensación Familiar Compensar.

2.3. Contrato No. 499 del 26 de marzo de 2020

Objeto "Suministro de equipos médicos para la atención humanitaria de la población tolimensa con base a la urgencia manifiesta generada por el covid-19"

Contrato No.	499
Fecha	26/03/2020
Contratista	KAIKA S.A.S
Valor	\$303.108.518
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario, a partir de la

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 9 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
C.D.P.	No. 1240 de 26/03/2020
Registro Presupuestal	No. 1410 del 26/03/2020
Garantías	Cumplimiento del contrato: No. 15-44-101225930; del 26/03/2020 hasta 31/10/2020 Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes del 26/03/2020 hasta 31/10/2020
Estampillas Canceladas	Pro-Desarrollo \$2'547.000 Pro-Bienestar Adulto Mayor \$2'547.000 Tolima 150 Años \$5'094.000
Entrada de almacén:	No. 181 del 24 de julio de 2020

Pagos Realizados:

Orden de Pago	Comprobante Egreso	Descuentos
No. 7137 del 10/08/2020, por \$303.108.518	No. 9302 del 18/08/2020, por \$301.625.846	Sobretasa Bomberil \$83.925 Rete Ica \$1.398.747

- ANALISIS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Mediante Resolución 667 del 26 de marzo de 2020, la Gobernación del Tolima justifica la decisión de contratar directamente el "SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA ATENCION HUMANITARIA DE LA POBLACION TOLIMENSE CON BASE A LA URGENCIA MANIFIESTA GENERADA POR EL COVID-19.", basado en la declaratoria de urgencia manifiesta hecha por el Gobierno Departamental mediante Decreto 323 del 25 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta la Modalidad de contratación Directa, justificada en la declaratoria de Urgencia Manifiesta, el Gobierno departamental contrato la adquisición de dichos elementos con la Empresa KAIKA S.A.S, que analizados los documentos allegados en la propuesta, se pudo evidenciar que cuenta con una amplia experiencia en el mercado de comercialización de Equipos Médicos a nivel Nacional, con más de 20 años de experiencia, que ha celebrado contratos con entidades tanto públicas como privadas de reconocida trayectoria en el territorio nacional como lo la Clínica del Country de Bogotá y la Clínica de la mujer en Bogotá entre otras.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

007

25 ENE 2021

2.4. Contrato No. 584 del 15 de abril de 2020

Objeto "Contratar la prestación de servicios de transporte para realizar la entrega de kits nutricionales y de aseo a la población vulnerable de la ciudad de Ibagué en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional con el fin de mitigar la expansión del covid-19"

Contrato No.	584
Fecha	15/04/2020
Contratista	CERTIPOSTAL S.A.S.
Valor	\$244.188.000
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario, a partir de la legalización del Contrato y acta de inicio.
Certificado Disponibilidad	No. 1343 de 06/04/2020
Presupuestal	No. 1387 de 14/04/2020
Registro Presupuestal	No. 1794 y 1795 del 17/04/2020
Garantías	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: No. 25-44-101141625; del 15/04/2020 hasta 15/11/2020 Pago de Salarios y Prestaciones Sociales del contrato: No. 25-44-101141625; del 15/04/2020 hasta 15/05/2023
Estampillas Canceladas	Pro Cultura \$2'052.000 Pro electrific. Rural 0.5% \$1'026.000 Pro-Hospitales 1% \$2'052.000

Pagos Realizados: No reportó pagos

- ANALISIS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Mediante Resolución 003 del 14 de abril de 2020, la Gobernación del Tolima justifica la decisión de contratar directamente "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE KITS NUTRICIONALES Y DE ASEO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL FIN DE MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19.", basado en la declaratoria de urgencia manifiesta hecha por el Gobierno Departamental mediante Decreto 323 del 25 de marzo de 2020.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 11 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

No obstante, por la modalidad de contratación no estaban obligados a realizarlo, el Gobierno Departamental allego tres propuestas, a saber:

- Servicios Postales Nacionales S.A
- Coordinadora Mercantil
- Certipostal S.A.S

En el análisis de cada una de las propuestas por costos e infraestructura se concluyó que la propuesta más beneficiosa para la Gobernación fue la de Certipostal SAS.

En este proceso objeto de análisis, en el proceso de legalización de este, se cancelaron las estampillas correspondientes, y que aplicaban para esta clase de contrato, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 014 del 29 de diciembre de 2014.

En cuanto la ejecución del contrato, se allego toda la documentación relacionada con la entrega de los kits, la cual se encuentra acorde con las obligaciones del contratista establecidas en la minuta del contrato; a la fecha de la elaboración del presente informe no se había liquidado el contrato ni se había cancelado en su totalidad.

2.5. Contrato de Suministros No. 496 del 26 de marzo de 2020

Objeto **"Contratar el suministro de insumos médicos para la atención humanitaria de la población tolimense con base a la urgencia manifiesta generada por el Covid -19"**

Etapas Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
1242	26/03/2020	1.658´762.843	Recursos Propios - Fondo de Mitigación de Emergencia del Departamento del Tolima - FOMET
Decreto Urgencia Manifiesta:	No. 323 del 25/03/2020 "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"		
Estudio de mercado:	Cotización de fecha 22 de marzo de 2020, por el Proveedor EL HOSPITAL IPS.		
Estudios Previos	Se elaboró estudios previos sin número y de fecha, marzo de 2020 (16 fls)		

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

007

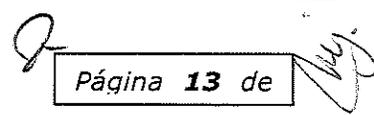
25 ENE 2021

Propuesta económica:	<p>Se presentó, adjuntando la misma cotización del 17 de marzo, donde No se cotiza la totalidad de elementos a suministrar; de igual manera se anexo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia cédula del representante legal - Declaración de Aportes a Seguridad Social del 25/03/2020 - Certificado de Cámara de Comercio - RUT - Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de policía - Certificación Bancaria
Autorización inicio del contrato:	Oficio de fecha 25 de marzo de 2020, Autorización de inicio del contrato para dar cumplimiento al Decreto No. 323 del 24/03/2020 (5 fls)

Etapas Contractuales

Contrato de Suministro:	No. 496 del 26 de marzo de 2020
Contratista:	CORPORACIÓN HOSPITAL I.P.S. – Representante Legal: Dahiana Marcela Moreno Chávez
Identificación:	NIT. 901.008.059-9
Objeto:	Contratar el suministro de insumos médicos para la atención humanitaria de la población tolimense con base a la urgencia manifiesta generada por el Covid -19
Valor:	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.658'762.843)
Plazo:	Sesenta (60) días calendario a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio
Forma de Pago:	[...]: El departamento pagara al contratista de acuerdo al avance del contrato, mediante la presentación de facturas las cuales deben ser aprobadas por el supervisor y la presentación de los soportes de pago con su respectivo informe de supervisión al cual se anexa los siguientes documentos: 1-Contrato-2- certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la dirección de contratación-3- copia de disponibilidad presupuestal- 4-fotocopia de registro presupuestal- 5-acreditacion de pago de seguridad social integral. [...]
Obligaciones del Contratista:	Dentro de las actividades que desarrollará en el presente suministro se encuentran: 1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados, entregando al Departamento los siguientes elementos:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 13 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	PRESENTACION
1	Bata desechable con cremallera	Traje elaborado en fibra de polipropileno	Talla S, M, L, XL x 10 unid
2	Batas quirúrgicas	Batas desechables quirúrgica Antifluído manga larga	Talla S, M, L, XL x10 unid.
3	Polainas	Polainas desechables	Par
4	Mascara de alta eficiencia con válvula	Respirador desechable contra partículas sólidas y líquidas sin aceite con válvula Cool Flow (N95 o FFP2 o FFP3)	Unidad
5	Tapabocas	Tapabocas desechables elásticos con banda ajustable a la nariz	Caja por 50 unid
7	Guantes desechables	Guantes desechables de látex con polvo no estéril	Tallas S, M, L, XL caja x 100
8	Guantes de nitrilo	Guantes fabricados con copolímero de Acrilo-Nitrilo-Butadieno, exentos de látex y polvo, no estéril	Tallas S, M, L, XL caja x 100
9	Gorros quirúrgicos	Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos	Caja por 12 unidades
10	Careta	Careta para uso odontológico, médico con visor fabricado en acetato de celulosa de 20 x 30	Unidad
11	Monogafas ajustable	Monogafas con Correa elástica ajustable Y Lente de policarbonato resistente	Unidad
12	bolsas para eliminación de residuos riesgos biológicos (Roja)	Bolsa de basura, elaborada en polietileno pigmentado, calibre 1.5 micras, sin sistema de sellado	De 85 x 105 cm x 10 unid
13	bolsas para eliminación de residuos en general (verde)	Bolsa de basura, elaborada en polietileno pigmentado, calibre 1.5 micras, sin sistema de sellado	De 85 x 105 cm x 10 unidades
14	Toallas de papel desechable	Toallas de papel desechables de 175 mm, rollo	caja por 150 toallas
15	Tubos falcón cónicos	Tubo en polipropileno transparente con fondo cónico estériles, indicado para pruebas con centrifugación en laboratorios de inmunología, microbiología, etc. Rosca continua, graduado de molde en relieve externo cada 0,5 ml. Área matizada para facilitar la rotulación.	De 15 ml x 50 unid
16	Escobillones de rayón	Hisopo Estéril Individual Punta Rayan	Caja x 100 unid
17	Contenedores para transporte	Contenedores para transporte de muestras biológicas	Capacidad 50 litros
18	Alcohol Glicerinado solución	Alcohol Glicerinado en una proporción de Cada 100 mL contienen: 70 mL de Etanol y excipientes c.s.p	i;ra&Ge-WGG-ml-GALON
19	Alcohol antiséptico	Alcohol antiséptico al 70%	i;raS&G-4-QQG-ml-GALON
20	Ultra congelador	Ultra congelador para Almacenamiento de muestras de laboratorio (no inflamables, corrosivas o explosivas) con capacidad de 690 litros con 4 baldas internas	unidad
21	Refrigerador	Refrigerador de 8 grados para muestras de laboratorio	Unidad
22	Computador	Computador con procesador 15, 8 Gb RAM, DO 2 TB, monitor 24 pulgadas, Windows 10 office 365 institucional y antivirus	unidad

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

007

25 ENE 2021

23	Cabina de bioseguridad	Cabina de bioseguridad BCL -11 calificada para el manejo de muestras de riesgo biológico	unidad
24	Micro centrifuga refrigerada	Micro centrifuga de mesa refrigerada mikro 200 R para 24 microtubos x 1.5 /2 mi	Unidad
25	Micropipetas	Juego de micropipetas de volúmenes variables, calibradas	juego
26	Termómetro	Termómetro infrarrojo con cámara incorporada para registrar fotos y video de las mediciones con sensor de temperatura y humedad. Rangos de medición de -50 a 1600° C K-tipe - 50° a 1370°C ambiente - 50°C a 50°C y humedad de 0 a 100% rh, emisividad ajustable	Unidad
27	Mesas de trabajo para PCR	Mesas de trabajo para PCR	Unidad
28	Cámara de aislamiento portátil	Cámara de aislamiento portátil con sistema de sujeción integrado filtro HEPA AF 36, ventilador LB 36 A con sistema de fijación. Tubos de conexión, termómetro e higrometro. 4 pares de guantes para PVC para los portales, bolsa de transporte	Unidad
29	Cámara fija de aislamiento	Cámara de 120 x 150" con sistema de filtro FA 2000 HSZ con filtro combinado HEPA y filtro de carbón activado,	Unidad
30	Cinta para fijar guantes desechables	Cinta para fijar guantes desechables	Unidad
AGUA ESTERIL 3000 mL BOLSA			
AGUA ESTERIL 500 mL BOLSA			
ALBUMINA HUMANA AL 20% 50 mL SOLUCION INYECTABLE			
ALPROSTADIL 20mcg AMPOLLA (REG)			
ALPROSTADIL 500 mg AMPOLLA (REG)			
ALTEPLASE 50 mg POLVO ESTERIL PARA INYECCION (REG)			
ANFOTERICINA B 50 mg AMPOLLA			
AZTREONAM 1 g AMPOLLA			
CASPOFUNGINA 50 mg AMPOLLA (REG)			
CASPOFUNGINA 70 mg AMPOLLA (REG)			
CEFEPIME 1 g AMPOLLA			
CEFTAROLINA FOSAMILO 600MG POLVO PARA RECONSTITUIR A SLN INY (REG)			
CEFTRIAXONA 1 g AMPOLLA			
CLOROQUINA 250 mg TABLETA			
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 mL BOLSA			
CLORURO DE SODIO 0.9% 250 mL BOLSA			
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 mL BOLSA			
COLISTINA BASE 150 mg (EQUIV. 384 Mg COLISTIMETATO SODICO) POLVO LIOFILIZADO (REG)			
COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA 500 UI AMPOLLA			
DEXMETOMIDINA 200 mcg/2 mL AMPOLLA			
DEXTROSA AL 10% AD 500 mL BOLSA			
DEXTROSA AL 5% AD 500 bolsa			
DEXTROSA AL 50% AD 500 mL BOLSA			
EFAVIRENZ 600 mg TABLETA			
ENOXAPARINE 20 mg 0.2mL AMPOLLA			
ENOXAPARINE 40mg 0.4mL AMPOLLA			
ENOXAPARINE 60 mg 0.6 mL AMPOLLA			
ENOXAPARINE 80 mg 0.8 mL AMPOLLA			
ERITROPOYETINA 2.000 U.I. AMPOLLA (REG)			
ERTAPENEM 1 g POLVO LIOFILIZADO (REG)			
GANCICLOVIR 500 mg AMPOLLA (REG)			
INMUNOGLOBULINA HUMANA 5 g /100 mL AMPOLLA (REG)			

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 15 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

	<p>INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI Rh 250-300 mcg/2mL AMPOLLA</p> <p>INMUNOGLOBULINA HUMANA G+M 5% X 50 mL AMPOLLA (REG)</p> <p>INSULINA ZINC CRISTALINA 100 UI/mL x 10mL FRASCO</p> <p>INSULINA ZINC N.PHB0-100 UI/mL FRASCO</p> <p>INTERFERON BETA-1 B (EQUIVALENTE A 2.000.000 U.1./ML o 6.000.000 o 8.000.000.)</p> <p>KETAMINA 500mg/10mL AMPOLLA</p> <p>LACTATO DE RINGER 500 mL (HARTMAN) BOLSA</p> <p>LINEZOLID X 600 mg/300 mL AMPOLLA (REG)</p> <p>LOPINAVIR 200mg + RITONAVIR 50mg TABLETA</p> <p>MEROPENEM 1 g AMPOLLA (REG)</p> <p>TIGECICLINA 50 mg AMPOLLA (REG)</p> <p>TIOPIENTAL SODICO 1g polvo para inyección</p> <p>VANCOMICINA 500 mg AMPOLLA</p> <p>AMFOTERICINA B LIPOSOMADO 50MG AMPOLLA</p> <p>INDOMETACINA 1 mg/1ml ampolla</p> <p>INSULINA ASPARTATO 100 UI/MI cartucho dosificador (reg)</p> <p>INSULINA DETERMIR 100 UI/MI cartucho dosificador x 3 MI</p> <p>INSULINA GLARGINA 100 UI/MI vial (reg)</p> <p>MEPERDINA CLORHIDRATO 100Mg/ 2MI solución inyectable</p>
	<p>2. Entregar los elementos a adquirir debidamente embalados y con fecha de vencimiento mínimo de dos meses. Coordinar con el supervisor la entrega de los bienes y servicios a contratar el cual deberá recibir físicamente los mismos a satisfacción y hacer los trámites de entrada al almacén departamental. 3....</p> <p>[...]</p>
Supervisión:	Directora de Seguridad Social o quien haga sus veces - GILMA LUCIA PEÑA DAZA
Garantías:	<p>Póliza No. 25-44-101141311 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con los siguientes Amparos:</p> <p>CUMPLIMIENTO: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (26/03/2020 HASTA 26/11/2020).</p> <p>CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (26/03/2020 HASTA 26/11/2020).</p>
Registro Pptal:	No. 1408 del 26 de marzo de 2020, por valor de \$1.658´762.843.
Acta de Inicio:	De fecha 30 de marzo de 2020
Estampillas canceladas:	<p>- Tolima 150 Años \$27´878.000, según recibo No. 115510 del 30/03/2020</p> <p>- Pro-Bienestar Adulto Mayor \$13´939.000, según recibo No. 115509 del 30/03/2020</p> <p>- Pro-Cultura \$13´939.000, según recibo No. 155508 del 30/03/2020</p>
Cotizaciones	De fecha 17 de abril de 2020; del Proponente EL HOSPITAL IPS; informa

Handwritten signature

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

007

25 ENE 2021

actualizadas:	de nuevos precios, los cuales, según Decreto 551 de 2020, establece exención de IVA para importación de 211 productos; por lo tanto, disminuye el precio de algunos productos a suministrar.
Acta de Entrega de Medicamentos:	De fecha 21 de abril de 2020, transferencia de medicamentos a título de gratuitos al Hospital Federico Lleras Acosta
Entrada a Almacén:	Oficio SAAG 0121 del 27-04-2020 Entrada a Almacén No. 89 del 24/04/2020 por valor de \$213'239.088.
Informe de Supervisión No. 1:	De fecha 28/04/2020, relaciona pago por valor de \$213'239.088 (4 fls)
Factura de Venta:	No. 28842 de fecha 21 de abril de 2020 por valor de \$213'239.088
Informe de Supervisión No. 2:	De fecha 12/05/2020, relaciona pago por valor de \$328'004.800 (5 fls)
Factura Venta:	De fecha 06 de mayo de 2020 por valor de \$328'004.800.
Entrada a Almacén:	Entrada a Almacén No. 105 del 05/05/2020 por valor de \$313'757.800. Entrada a Almacén No. 106 del 05/05/2020 por valor de \$14'247.000. Entrada a Almacén No. 106 del 29/05/2020 por valor de \$1.117.505.500.

Pagos realizados:

Orden de Pago	Comprobante Egreso
No. 3514 del 30/04/2020, por \$213.239.088	No. 4527 del 30/03/2020, por \$213.239.088
No. 3983 del 13/05/2020, por \$328.004.800	No. 5031 del 22/04/2020, por \$328.004.800
No. 5558 del 26/06/2020, por \$1.117.505.500	No. 7316 del 01/07/2020, por \$1.117.505.500

Teniendo en cuenta la Modalidad de contratación Directa, justificada en la declaratoria de Urgencia Manifiesta, el Gobierno departamental contrato la adquisición de los citados elementos con la Empresa CORPORACIÓN HOSPITAL I.P.S, que analizados los documentos allegados en la propuesta, se pudo evidenciar que cuenta con una amplia experiencia en el mercado de suministro de insumos médicos a nivel Nacional. Sin embargo el ente de control evidenció la siguiente observación:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 17 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

➤ **OBSERVACION ADMINISTRATIVA No. 03, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**

De acuerdo con la circular 001 de enero 08 de 2019, concordante con la Ordenanza 014 del 29 de diciembre de 2014, establece que El uso y tarifas que regirán a partir del 1° de enero de 2019 para las estampillas Pro Departamentales, serán las siguientes:

- Contratos de suministro

En todos los contratos de suministro que suscriban las entidades del orden Departamental con personas naturales o jurídicas de derecho privado, se debe cancelar las siguientes estampillas:

Estampilla Pro Desarrollo	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Tolima 150 años Contribuyendo a la Grandeza del Tolima	2% del valor del contrato antes de IVA

Revisados los documentos de legalización del contrato de suministros 499 de marzo 26 de 2020, se pudo concluir que no fue cancelado el 1% del valor antes de IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural, por lo tanto, la Gobernación del Tolima sufrió un presunto daño patrimonial en la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$13.939.184)**, esto debido a la falta de diligencia y cuidado en la aplicación de la Ordenanza 014 del 29 de diciembre de 2017 (Subrayado y negrilla fuera de texto).

La irregularidad antes enunciada, da lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

2.6. Contrato de Compraventa No. 526 del 01 de abril de 2020

Objeto **"Contratar la adquisición de equipos de RX y fijo para el departamento del Tolima en el marco de la emergencia sanitaria decretada con base en la urgencia manifiesta por Covid- 2019"**

Handwritten signature



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

007

25 ENE 2021

Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
1321	31/03/2020	\$60'034.676	Recursos Propios - Fondo de Mitigación de Emergencia del Departamento del Tolima - FOMET
1311	31/03/2020	\$868'990.500	Departamento del Tolima - FOMET
Decreto Urgencia Manifiesta:	No. 323 del 25/03/2020 "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"		
Estudios Previos	<p>Se elaboró estudios previos sin número y de fecha, marzo de 2020 (16 fs)</p> <p>[...]</p> <p><i>Se comprará: 1 Equipo de Rayos X Portátil Digital Directo, y 1 Equipo de Rayos X Fijo, Convencional.</i></p> <p>[...]</p> <p><i>Con el fin de conjurar todo lo atiente a la pandemia generada por el COVID -19, para prestar una atención rápida y segura a los habitantes del Departamento del Tolima. Así mismo, para dar solución y mitigar los problemas relacionados con la pandemia generada por el COVID -2019.</i></p> <p><i>Que el valor total a comprometer en el proceso contractual a suscribir es por NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$929.025.176,00) MCTE.</i></p> <p><i>De igual manera, manifiesto que la empresa AJOVECO S.A.S, representado legalmente por ADRIANA ENRIQUETA JIMÉNEZ VILLALBA, luego de presentar oferta para la compraventa de bienes, encontrándose ajustado a las necesidades de la entidad territorial, a las necesidades de la contingencia actual y debido a la experiencia manifestada, fue seleccionado por esta secretaría para que lleve a cabo LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE RX Y FIJO PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA CON BASE EN LA URGENCIA MANIFIESTA POR COVID- 2019, ya que cuentan con la capacidad técnica, financiera, idoneidad y experiencia certificada.</i></p>		
Propuesta Técnico-económica:	<p>De fecha 31 de marzo de 2020, por valor de \$929'025.176 (32 fs), Se evidenció documentos del Contratista, así:</p> <p>Cámara de Comercio, copia de Cédula de Representante Legal,</p>		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 19 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	Certificado de Experiencia (Clínica del Country), antecedentes (PGR, CGR, Policía), RUP. RUT, Certificación cuenta Bancaria, formato Único Hoja de Vida
Autorización inicio del contrato:	Oficio de fecha 01 de abril de 2020, Autorización de inicio del contrato para dar cumplimiento al Decreto No. 323 del 24/03/2020 (8 fls)

Etapa Contractual

Contrato de Compraventa:	No. 0526 del 01 de abril de 2020												
Contratista:	AJOVECO S.A.S. – Representante Legal: Adriana Enriqueta Jiménez Villalba												
Identificación :	NIT. 860.010.268-1												
Objeto:	Contratar la adquisición de equipos de RX y fijo para el departamento del Tolima en el marco de la emergencia sanitaria decretada con base en la urgencia manifiesta por Covid- 2019												
Valor:	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$929'025.176)												
Plazo:	Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio												
Forma de Pago:	[...]: Un (1) único pago correspondiente al 100% del valor del contrato previa legalización suscripción del acta de inicio del acto contractual y la entrega del 100% de los equipos requeridos. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. [...]												
Obligaciones del Contratista:	Obligaciones del contratista: Dentro de las actividades que desarrollará en el presente suministro se encuentran: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Entregar a la Secretaria de Salud Departamental en perfecto estado de funcionamiento los siguientes equipos:												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL DIRECTO, con dos (2) Detectores independientes y extraíbles, uno de 24x30 centímetros y el otro de 14x17 pulgadas. Modelo FDR NANO DR-XD1000 - Marca FUJIFILM. Este precio cubre: FDR Mobile Nano w/CSL. FDR D-Evo II (Wireless). FDR D-Evo II Others. Console PLUS/ADVANCE D-EVO</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE RAYOS X, FIJO, CONVENCIONAL, DIGITAL DIRECTO CON DOS (2) DETECTORES FIJOS, UNO EN MESA Y OTRO EN BUCKY DE PARED, Modelo FDR SMART FGXR-40S, Marca FUJIFILM. Debe incluir: Console PLUS/ADVANCE D-EVO. Monitor PLANAR Touch Screen 19". FDR D-Evo II Flat Panel Detector (Wireless). FDR D-Evo II Others Standard Floor Mounted System with 40kW Line-Powered Generator (1-Phase 230V).</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA (19%)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANT.	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL DIRECTO, con dos (2) Detectores independientes y extraíbles, uno de 24x30 centímetros y el otro de 14x17 pulgadas. Modelo FDR NANO DR-XD1000 - Marca FUJIFILM. Este precio cubre: FDR Mobile Nano w/CSL. FDR D-Evo II (Wireless). FDR D-Evo II Others. Console PLUS/ADVANCE D-EVO	1	EQUIPO DE RAYOS X, FIJO, CONVENCIONAL, DIGITAL DIRECTO CON DOS (2) DETECTORES FIJOS, UNO EN MESA Y OTRO EN BUCKY DE PARED, Modelo FDR SMART FGXR-40S, Marca FUJIFILM. Debe incluir: Console PLUS/ADVANCE D-EVO. Monitor PLANAR Touch Screen 19". FDR D-Evo II Flat Panel Detector (Wireless). FDR D-Evo II Others Standard Floor Mounted System with 40kW Line-Powered Generator (1-Phase 230V).	1	Subtotal		IVA (19%)		Total	
DESCRIPCIÓN	CANT.												
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL DIRECTO, con dos (2) Detectores independientes y extraíbles, uno de 24x30 centímetros y el otro de 14x17 pulgadas. Modelo FDR NANO DR-XD1000 - Marca FUJIFILM. Este precio cubre: FDR Mobile Nano w/CSL. FDR D-Evo II (Wireless). FDR D-Evo II Others. Console PLUS/ADVANCE D-EVO	1												
EQUIPO DE RAYOS X, FIJO, CONVENCIONAL, DIGITAL DIRECTO CON DOS (2) DETECTORES FIJOS, UNO EN MESA Y OTRO EN BUCKY DE PARED, Modelo FDR SMART FGXR-40S, Marca FUJIFILM. Debe incluir: Console PLUS/ADVANCE D-EVO. Monitor PLANAR Touch Screen 19". FDR D-Evo II Flat Panel Detector (Wireless). FDR D-Evo II Others Standard Floor Mounted System with 40kW Line-Powered Generator (1-Phase 230V).	1												
Subtotal													
IVA (19%)													
Total													





**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

007

25 ENE 2021

	[...]
Supervisión:	Profesional Universitario de la Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan – EDWIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Garantías:	<p>Póliza No. 1000170376801 de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., con los siguientes Amparos:</p> <p>Cumplimiento: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (01/04/2020 hasta 01/11/2020).</p> <p>Calidad del Bien o Servicio: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (26/03/2020 hasta 26/11/2020).</p>
Registro Pptal:	No. 1639 del 6 de abril de 2020, por valor de \$868´990.500. No. 1640 del 6 de abril de 2020, por valor de \$ 60´034.676
Acta de Inicio:	De fecha 08 de abril de 2020
Estampillas:	Pro-Electrificación Rural \$7´807.000 , según recibo 115826 del 08/04/2020
Informe Técnico del contrato:	<p>De fecha 28 de abril de 2020, en cumplimiento de obligaciones del contrato No. 0526 de 2020 (95 fls)</p> <p>[...]</p> <p>El viernes 17 de abril del 2020, Ajoveco SAS envía a los correos linaestefany@hotmail.com y eduin.rivera@saludtolima.gov.co, correspondientes a la Ing. Lina Stephany Herrera y Sr. Eduin Augusto Rivera, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificados de calidad y los certificados de calibración de los equipos objetos del contrato.• El pago al sistema de seguridad social y parafiscales del mes de Abril del 2020.• Certificación bancaria del banco de occidente y bancolombia, de Ajoveco SAS.• Certificados de importación de los equipos objeto del contrato. <p>El lunes 20 de abril del 2020, Los Ingenieros de Ajoveco SAS, Giovanni Martinez y Fred Alfonso llegaron a Ibagué, se reunieron con la Ing. Lina Stephany Herrera, la Ing. Monica Cadena y otros funcionarios del Hospital, como habían quedado, para revisar que los requerimientos de preinstalación se hubieran hecho. Encontraron que había requerimientos pendientes de hacer como canaleta puntos red, canaleta para toma regulada, mueble para la consola del equipo de rayos x fijo directo, toma eléctrica, la comunicación entre el generador y la caja eléctrica, entre otros. La Ing. Monica Cadena quedo que en el transcurso del día, mientras llegaban los equipos, los ingenieros de Ajoveco SAS los recibían, los desempacan y empiezan a instalar, los funcionarios del Hospital se encargaban de hacer los pendientes en los requerimientos de preinstalación, para no generar retrasos en la instalación de los equipos. Ajoveco SAS despacho los equipos objeto del contrato, los cuales se entregaron sobre las 3:00 p.m., en la sede del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., del barrio limonar de la ciudad de Ibague, siguiendo las directrices de la Ing. Lina Stephany Herrera y del Sr. Eduin Augusto Rivera. Los Ingenieros de Ajoveco SAS, Giovanni Martinez y Fred Alfonso estaban ya en sitio para recibir al transportador los equipos y hacerlos ubicar en la sala donde se va a instalar.</p>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 21 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

100

	<p>[...]</p> <p>Adjunta: Formulario DIAN No. 032019001511068-2 y otros; Declaración de Importación (15 fls)</p> <p>[...]</p> <p>Oficio de fecha 24 de abril de 2020, de Referencia: Garantía de los equipos entregados (2 fls)</p> <p>Fichas con protocolos de uso, capacitación y mantenimientos</p> <p>[...]</p> <p>Registros fotográficos</p>
Factura de venta:	<p>No. CEDI1091 de fecha 27/04/2020 por valor de \$499'547.115</p> <p>No. CEDI1092 de fecha 27/04/2020 por valor de \$368'236.276</p> <p>No. CEDI1093 de fecha 27/04/2020 por valor de \$ 61'241.785</p>
Informe de Supervisión:	De fecha 07/05/2020, relaciona pago por valor de \$929'025.176 (66 fls)
Entrada a Almacén:	Entrada a Almacén No. 95 del 29/04/2020 por valor de \$929.025.176.

Pagos realizados:

Orden de Pago	Comprobante Egreso	Descuentos
No. 3760 del 11/05/2020, por \$868.990.500	No. 4727 del 14/05/2020, por \$843.016.830	Rete ICA \$3.513.120 Rete IVA \$22.249.763 Sobretasa Bomberos. \$210.787
No. 3761 del 11/05/2020, por \$60.034.676	No. 4728 del 14/05/2020, por \$60.034.676	

Teniendo en cuenta la Modalidad de contratación Directa, justificada en la declaratoria de Urgencia Manifiesta, el Gobierno departamental contrato la adquisición de los citados elementos con la Empresa AJOVECO S.A.S., que analizados los documentos allegados en la propuesta, se pudo evidenciar que cuenta con una amplia experiencia en el mercado de suministro de Equipos médicos a nivel Nacional.



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

007

25 ENE 2021

2.7. Contrato de Compraventa No. 0529 del 01 de abril de 2020

Objeto "Contratar la adquisición de ventiladores mecánicos para el departamento del Tolima en el marco de la emergencia sanitaria decretada con base en la urgencia manifiesta por Covid- 2019"

Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
1307	31/03/2020	\$142'000.000	Recursos Propios - Fondo de Mitigación de Emergencia del Departamento del Tolima - FOMET
Decreto Urgencia Manifiesta:	No. 323 del 25/03/2020 "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"		
Justificación Contratación Directa:	Resolución No. 693 del 30 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se justifica el uso de la modalidad de selección de contratación directa para satisfacer necesidades de la Secretaría de Salud del Tolima"		
Estudios Previos y Estudios del Sector:	<p>Se elaboró estudios previos sin número y de fecha, marzo de 2020 (14 fls)</p> <p>[...]</p> <p><i>Los equipos médicos ayudan a salvar la vida del paciente críticamente enfermo, dentro de los cuales es totalmente imprescindible la adquisición de ventiladores mecánicos toda vez que la IRA presentada en pacientes diagnosticados con COVID 19, es manejada en casos extremos con ventilación artificial o ventilación mecánica, los cuales deben tener las siguientes especificidades técnicas a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las patologías presentadas y al entorno las cuales se describen a continuación:</i></p>		
	CANT.	ESPECIFICACIONES	

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 23 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<p align="center">2</p> <p><i>VENTILADOR ELECTRONEUMÁTICO / DE REANIMACIÓN/ MULTIMODAL / CON PANTALLA TÁCTIL</i> <i>Accionamiento neumático y control electrónico aireación</i> <i>Apto para niños y adultos</i> <i>Fácil control de la interfaz de usuario mediante pantalla táctil y rueda de navegación</i> <i>Gatillo de flujo ajustable sensible y gatillo de presión</i> <i>Monitoreo de la mecánica pulmonar y bucles de flujo</i> <i>Pantalla TFT LCD a color de 15"</i> <i>Nebulizador sincronizado</i> <i>Fijación inspiratoria y espiratoria</i> <i>Inspiración manual</i> <i>Succión inteligente</i> <i>Batería incorporada (>1hour) u opcional extendidas baterías (funcionamiento -22 hours)</i> <i>Carro ergonómico de fácil colocación disponible con</i> <i>Cajón con cerradura y tomacorrientes auxiliares de G4</i> <i>Exhalación fácilmente extraíble y esterilizable módulo de válvula</i> <i>Modelo: V8800</i></p> <p>Parámetros y Rangos: Tidal Volume: 20 - 2500 ml Inspiration Time: 0.2 - 9 segundos Respiratory Rate: 1 - 120 bpm Inspiratory Pause Time: 0 - 4 seg. Tslope: 0 - 2 seg. Fio: 21% - 100% PEEP: 0 - 50 cm H2O CPAP (NIV): 2 - 20 CM H2O Psupport: 0 - 90 cm H2O Pinsp: 0 - 100 cm H2O Phigh: 5 - 90 cm H2O Plow: 0 - 50 cm H2O Esens: 5% - 80% Inspiratory Hold - Expiratory Hold Nebulizer: 30 - 45 minutes ATC (Auto Tube Compensation) Graphical Trends</p> <p>MODOS DE VENTILACION: VCV (Volume Controlled, Assist/Control PCV (Pressure Controlled, Assist/Control PRVC (Pressure Regulation Volume Controlled SIMV (VCV) + PSV, SIMV (PCV) + PSV, SIMV (PRVC) + PSV SPONT/CPAP + PSV BIVENT/APRV + PSV (BI Level Ventilation NIV/CPAP + PSV, NIV/PCV).</p> <p>Monitoreo: Pressure Values: Pmin, Pplat, Pmean, Ppeak, PEEP Volume/Flow Values: VTI, VTE, MV, Mvspont, Leak% Loops: Flow - Pressure, Pressure + Volume Flow + Volume- Volume, FIO2. Alarmas: MV High, MV Low, Circuito desconectado, Paw High, Paw Low, vTI High, Fspont High, Tapnea, FIO2 High, FIO2 Low, Flla de Energía, PEEP Low. Standars UE/IEC 6060 - 1 EN 794 - 1</p>
	<p>[...]</p> <p>2.2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Cumplir a cabalidad con el objeto de acuerdo con la propuesta presentada.</i> <i>Entregar los bienes a contratar, en perfecto estado de funcionamiento con</i>



007

25 ENE 2021

	<i>las siguientes características técnicas:</i> [...]
Propuesta Técnico-económica:	De fecha 28/03/2020 por valor de \$142'000.000; anexó documentos del Contratista, así: - Cámara de Comercio, autorización para contratar, copia de Cédula de Representante Legal, antecedentes (PGR, CGR, Policía), RUT, Pago Parafiscales, Certificación cuenta Bancaria. - Certificaciones de experiencia en 45 fls.
Autorización inicio del contrato:	Oficio de fecha 01 de abril de 2020, autorizando el inicio del contrato para dar cumplimiento al Decreto No. 323 de 2020.
Comunicación de NO disponibilidad de equipos:	Oficio de fecha 01 de abril de 2020, informando que no existe disponibilidad de ventiladores para entrega inmediata, y manifiestan disponibilidad de los mismos, hasta el mes de julio de 2020.

Etapas Contractuales

Contrato de Compraventa:	No. 0529 del 01 de abril de 2020
Contratista:	CALDAS MÉDICA S.A.S. – Representante Legal: Cecilia Gómez Gómez
Identificación:	NIT. 890.806.147-3
Objeto:	Contratar la adquisición de Ventiladores Mecánicos para el departamento del Tolima en el marco de la emergencia sanitaria decretada con base en la urgencia manifiesta por Covid- 2019.
Valor:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142'000.000)
Plazo:	Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio
Forma de Pago:	El Departamento del Tolima — Secretaría de Salud Departamental cancelará el valor total del contrato en un único pago a contra entrega, previa presentación de la factura señalando producto, cantidad y valor, conforme al requerimiento los equipos, que expida la secretaria de salud, previa presentación de los siguientes documentos: informe único de supervisión aprobado por el supervisor del contrato. •pago de los aportes al sistema de seguridad social • certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. • certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento. [...]
Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir a cabalidad con el objeto de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Entregar los bienes a contratar, en perfecto estado de funcionamiento con las

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 25 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

siguientes características técnicas:

Cantidad	Descripción	Marcas	P. UNITARIO	I.V.A. 5%*	PRECIO TOTAL
2	<p>VENTILADOR ELECTRONEUMÁTICO / DE RESUSCITACION / MULTIMODAL / CON PANTALLA TÁCTIL Acción manual neumática y control electrónico avanzado</p> <p>Apto para niños y adultos</p> <p>Fácil control de la interfaz de usuario mediante pantalla táctil y rueda de navegación</p> <p>Medios de flujo ajustable sensible y gasillo de presión</p> <p>Monitoreo de la mecánica pulmonar y niveles de flujo</p> <p>Pantalla TFT LCD a color de 15"</p> <p>Respirador sincronizado</p> <p>Fijación inspiratoria y espiratoria</p> <p>Inspiración manual</p> <p>Succión inteligente</p> <p>Batería incorporada (22hours) u opcional extendida</p> <p>Baterías funcionamiento 22hours</p> <p>Careo ergonómico de fácil conexión disponible con cajón con cerradura y remanentes auxiliares de CO₂</p> <p>Exhalación fácilmente extraíble y esterilizable</p> <p>Módulo de válvula</p> <p>Modelo: V8820</p>		71,000,000.00	5	142,000,000.00
	<p>Parámetros y Rangos: Tidal Volume: 20-2500 ml Inspiration Time: 0.2-9 segundos Respiratory Rate: 2-120bpm Inspiration Pause Time: 0-4seg. Titrable: 2-22seg. FIO₂: 21%-100% PEEP: 0-50cm H₂O CPAP P/NIV: 2-20cm H₂O Reservoir: 0-50 cm H₂O Pressure: 0-200cm H₂O Flow: 0-90cm H₂O Flow: 0-50cm H₂O Tidal: 2% - 50%</p> <p>Inspiration Hold + Expiration Hold Turbulent: 20-45 minutes ATC (Auto-Tube Compensation) Graphics/Trends (Nurse Call Llamada) MODO DE VENTILACION: VCV (Volume Controlled, Assist Control) PCV (Pressure Controlled, Assist Control) PRVC (Pressure Regulation Volume Controlled) SIMV (VCV) = PCV, SIMV (PCV) = PSV, SIMV (PRVC) = PSV SPONT/CPAP = PSV BIPAP/APRV = PSV (B level Ventilation) NIV/CPAP = PSV, NIV/PCV</p> <p>Monitores: Pressure Values: Pmin, Pmax, Pmean, Ppeak, PEEP Volume/Flow Values: VT, VTE, MV, MVpoint, Leak% Leak% Flow, Pressure, Pressure - Volume Flow = Volume - Volume FIO₂ Alarms: MV High, MV Low, Circuit desconectado, Flow High, Flow Low, VT High, Report High, Test Pass, FIO₂ High, FIO₂ Low, Fila de Energía, PEEP Low, Standby</p> <p>CE: IEC 60601-1 EN 794-1</p>	ORICARE	5	142,000,000.00	

[...]

Supervisión: Profesional Universitario de la Secretaría de Salud Departamental, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan – EDWIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA

Garantías: Póliza No. 42-44-101123973 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con los siguientes Amparos:

Cumplimiento: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (01/04/2020 hasta 01/11/2020).

Calidad del Bien o Servicio: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (01/04/2020 hasta 01/11/2020).

Reg. Pptal: No. 1555 del 3 de abril de 2020, por valor de \$142'000.000.





**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

007

25 ENE 2021

Acta de Inicio:	De fecha 06 de abril de 2020
Estampillas:	Pro-Electrificación Rural \$1´193.000, según recibo 115700 del 06/04/2020
Informe Técnico:	<p>Mediante oficio de fecha 21 de abril de 2020, relacionando en 25 fls, la ejecución de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Dos (02) de abril de 2020 Se genera la póliza número 42-44-101123973.</i> • <i>Se cancelaron las respectivas estampillas solicitadas en el contrato.</i> • <i>Se realiza la respectiva legalización contractual</i> • <i>seis (06) de Abril del presente año Se firma acta de inicio del contrato número 0529 del 01 de abril de 2020</i> • <i>siete (07) De abril de 2020 se realiza entrega de los equipos pertenecientes al contrato anteriormente señalado al señor Edwin Augusto Rivera Loaiza.</i> • <i>Se entrega factura número 1022, correspondiente al pago del valor total del contrato por un valor de \$ 142.000.000.</i> <p><i>Adjunta los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Factura No. 1022 de fecha 14/04/2020 por valor de \$142´000.000</i> * <i>Acta de entrega de Ventilador Pulmonar Adulto Pediátrico con sus accesorios</i> * <i>Garantía de los Equipos</i> * <i>Declaración de Importación (DIAN No. 032017001339446-5)</i> * <i>Ficha Técnica</i> * <i>Certificación pago de Aportes Seguridad Social</i>
Informe de Supervisión 1:	De fecha 21 de abril de 2020
Comprobante:	Entrada Almacén No. 76 de fecha 16 de abril de 2020 por valor de \$142.000.000

Pagos realizados:

Orden de Pago	Comprobante Egreso	Descuentos
No. 3261 del 22/04/2020, por \$142.000.000	No. 3972 del 28/04/2020, por \$137.772.600	Sobretasa Bomberos. \$38.340 Rete Fuente \$3.550.000 Rete ICA \$639.000

Teniendo en cuenta la Modalidad de contratación Directa, justificada en la declaratoria de Urgencia Manifiesta, el Gobierno departamental contrato la adquisición de los citados elementos con la Empresa CALDAS MÉDICA S.A.S., que analizados los documentos allegados en la propuesta, se pudo evidenciar que cuenta con una amplia experiencia en el mercado de suministro de Equipos médicos a nivel Nacional.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 27 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

2.8. Contrato de Suministro No. 530 del 01 de abril de 2020

Objeto "El suministro de insumos médicos con base en la urgencia manifiesta declarada por el gobierno nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid- 2019."

Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
1310	31/03/2020	\$31´049.004	Recursos Propios - Fondo de Mitigación de Emergencia del Departamento del Tolima - FOMET
Decreto Urgencia Manifiesta:	No. 323 del 25/03/2020 "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"		
Justificación Contratación Directa:	Resolución No. 692 del 30 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se justifica el uso de la modalidad de selección de contratación directa para satisfacer necesidades de la Secretaría de Salud del Tolima"		
Estudio de mercado:	Cotización del proponente Técnica Electromédica No TEM 87.623 del 21 de marzo de 2020 por \$31´049.004		
Estudios Previos	<p>Se elaboró estudios previos sin número y de fecha, abril de 2020 (17 fls)</p> <p>[...]</p> <p><i>En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacerla necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.2.</i></p> <p>[...]</p> <p><i>Los dispositivos médicos, son necesarios para atender las necesidades sanitarias mundiales y pueden ser utilizados por el personal sanitario, los pacientes u otras personas en diferentes entornos, como los hospitales, los dispensarios o su propio domicilio con fines preventivos, diagnósticos, terapéuticos o de rehabilitación, los dispositivos médicos ayudan a salvar la</i></p>		

007

25 ENE 2021

	<p>vida, dentro de esos requerimientos la compra de succionadores y laringoscopios, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1" data-bbox="516 499 1425 898"> <tr> <td align="center">ESECFICACIONES TÉCNICAS PARA LARINGOSCOPIO</td> </tr> <tr> <td>Laringoscopio de acero inoxidable</td> </tr> <tr> <td>Lámparas tipo Led</td> </tr> <tr> <td>MANGO PARA LARINIGOSCOPICD IDE FIBRA</td> </tr> <tr> <td>Hojas. No 1,2,3,4,5 curvas y rectas</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIONES SUCCIONADOR</td> </tr> <tr> <td>Motor bomba de pistón libre de mantenimiento y lubricación</td> </tr> <tr> <td>Alimentación: 230 y- 50hz</td> </tr> <tr> <td>Vacio máximo (ajustable): - 0.75 bar -75 kpa - 563 mmhg</td> </tr> <tr> <td>Flujo de aire libre: 15 l/min (máxima velocidad)</td> </tr> <tr> <td>Peso: 2.20 kg</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones: 23 19 16 cm</td> </tr> </table>	ESECFICACIONES TÉCNICAS PARA LARINGOSCOPIO	Laringoscopio de acero inoxidable	Lámparas tipo Led	MANGO PARA LARINIGOSCOPICD IDE FIBRA	Hojas. No 1,2,3,4,5 curvas y rectas	ESPECIFICACIONES SUCCIONADOR	Motor bomba de pistón libre de mantenimiento y lubricación	Alimentación: 230 y- 50hz	Vacio máximo (ajustable): - 0.75 bar -75 kpa - 563 mmhg	Flujo de aire libre: 15 l/min (máxima velocidad)	Peso: 2.20 kg	Dimensiones: 23 19 16 cm
ESECFICACIONES TÉCNICAS PARA LARINGOSCOPIO													
Laringoscopio de acero inoxidable													
Lámparas tipo Led													
MANGO PARA LARINIGOSCOPICD IDE FIBRA													
Hojas. No 1,2,3,4,5 curvas y rectas													
ESPECIFICACIONES SUCCIONADOR													
Motor bomba de pistón libre de mantenimiento y lubricación													
Alimentación: 230 y- 50hz													
Vacio máximo (ajustable): - 0.75 bar -75 kpa - 563 mmhg													
Flujo de aire libre: 15 l/min (máxima velocidad)													
Peso: 2.20 kg													
Dimensiones: 23 19 16 cm													
<p>Propuesta Técnico-económica:</p>	<p>Presenta un cuadro relacionando elementos y costo, sin fecha de emisión y sin firma; anexando documentos del Contratista, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara de Comercio, copia de Cédula de Representante Legal, antecedentes (PGR, CGR, Policía), RUT, Pago Parafiscales, Certificación cuenta Bancaria. - Adjunta certificaciones de experiencia 												
<p>Autorización inicio del contrato:</p>	<p>Oficio de fecha 01 de abril de 2020, autorizando el inicio del contrato para dar cumplimiento al Decreto No. 323 de 2020.</p>												

Etapas Contractual

<p>Contrato de Suministro:</p>	<p>No. 0530 del 01 de abril de 2020</p>
<p>Contratista:</p>	<p>TÉCNICA ELECTRO MÉDICA S.A. – Representante Legal: Hernán Molano Rivero</p>
<p>Identificación:</p>	<p>NIT. 830.004.892-2</p>
<p>Objeto:</p>	<p>El suministro de insumos médicos con base en la urgencia manifiesta declarada por el Gobierno Nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid-2019.</p>
<p>Valor:</p>	<p>TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS (\$31'049.004)</p>
<p>Plazo:</p>	<p>Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio</p>
<p>Forma de Pago:</p>	<p>El Departamento del Tolima pagará al contratista un único pago en porcentaje del cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la entrega o cumplimiento</p>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 29 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

	del 100% de ejecución y entrada al almacén de los equipos requeridos y posterior liquidación. [...]																											
Obligaciones del Contratista:	<p>1. <i>Cumplir con el objeto del contrato.</i></p> <p>2. <i>Entregar a la Secretaría de Salud Departamental, en perfecto estado de funcionamiento los siguientes insumos médicos:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4</td> <td>Succionador eléctrico rodable profesional de fluidos corporales. gases, tejidos, Hospivac 350- CA-MI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6</td> <td>Mango para laringoscopio livano de fibra óptica con luz LED — WELCH ALLYN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>Valva para laringoscopio curva No. 1 fibra óptica - WELCH ALLYN</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>6</td> <td>Valva para laringoscopio curva No. 2 fibra óptica - WELCH ALLYN</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>Valva para laringoscopio curva No. 3 fibra óptica - WELCH ALLYN</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>6</td> <td>Valva para laringoscopio recta No. 1 fibra óptica - WELCH ALLYN</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>6</td> <td>Valva para laringoscopio recta No.2 fibra óptica - WELCH ALLYN</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>6</td> <td>Valva para laringoscopio recta No.3 fibra óptica - WELCH ALLYN</td> </tr> </tbody> </table> <p>[...]</p>	NO.	CANT.	DESCRIPCIÓN	1	4	Succionador eléctrico rodable profesional de fluidos corporales. gases, tejidos, Hospivac 350- CA-MI	2	6	Mango para laringoscopio livano de fibra óptica con luz LED — WELCH ALLYN	3	6	Valva para laringoscopio curva No. 1 fibra óptica - WELCH ALLYN	4	6	Valva para laringoscopio curva No. 2 fibra óptica - WELCH ALLYN	5	6	Valva para laringoscopio curva No. 3 fibra óptica - WELCH ALLYN	6	6	Valva para laringoscopio recta No. 1 fibra óptica - WELCH ALLYN	7	6	Valva para laringoscopio recta No.2 fibra óptica - WELCH ALLYN	8	6	Valva para laringoscopio recta No.3 fibra óptica - WELCH ALLYN
NO.	CANT.	DESCRIPCIÓN																										
1	4	Succionador eléctrico rodable profesional de fluidos corporales. gases, tejidos, Hospivac 350- CA-MI																										
2	6	Mango para laringoscopio livano de fibra óptica con luz LED — WELCH ALLYN																										
3	6	Valva para laringoscopio curva No. 1 fibra óptica - WELCH ALLYN																										
4	6	Valva para laringoscopio curva No. 2 fibra óptica - WELCH ALLYN																										
5	6	Valva para laringoscopio curva No. 3 fibra óptica - WELCH ALLYN																										
6	6	Valva para laringoscopio recta No. 1 fibra óptica - WELCH ALLYN																										
7	6	Valva para laringoscopio recta No.2 fibra óptica - WELCH ALLYN																										
8	6	Valva para laringoscopio recta No.3 fibra óptica - WELCH ALLYN																										
Supervisión:	EDWIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA - Profesional Universitario de la Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces de conformidad ...																											
Garantías:	<p>Póliza No. 15-44-101226123 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con los siguientes Amparos:</p> <p>Cumplimiento: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (03/04/2020 hasta 31/10/2020).</p> <p>Calidad del Bien o Servicio: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (03/04/2020 hasta 31/10/2020).</p>																											
Reg. Pptal:	No. 1553 del 3 de abril de 2020, por valor de \$31'049.004.																											
Acta de Inicio:	De fecha 08 de abril de 2020																											
Estampillas:	Pro-Desarrollo Departamental \$261.000, según recibo 115817 del 08/04/2020. Pro-Anciano \$261.000, según recibo No. 115818 del 08/04/2020. Tolima 150 Años \$522.000, según recibo No. 115519 del 07/04/2020																											



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

007

25 ENE 2021

Informe del contratista:	<p>Sin fecha de presentación, relacionando en 45 fls, la ejecución del contrato, anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Factura No. AB-47903 de fecha 13/04/2020 por valor de \$31'049.004. * Declaración de Importación (DIAN No. 032019001717197-1; 032019001709701-9: 032019001964356-2; 482017000045673-1...) * Resolución del INVIMA No. 2018023928 (7/06/2018) "Por la cual se concede Registro Sanitario" * Hoja de vida de equipos médicos * Ficha Técnica * Carta de Garantía de los Equipos CG-TEM-LCT-08-2020, de fecha 05/05/2020 * Certificación pago de Aportes Seguridad Social
Informe de Supervisión 1:	<p>De fecha 12 de mayo de 2020, relacionando pago por valor \$31'049.004, anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Contratista - Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de fecha 27/04/2020 - Constancia de recibo a satisfacción de fecha 16/04/2020 - Solicitud de realizar entrada a Almacén de fecha 17/04/2020 - Entrada de almacén No. 81 del 20/04/2020 por \$9'257.724 - Entrada de almacén No. 82 del 20/04/2020 por \$21'791.280 - Acta de entrega de Insumos Médicos al Hospital Federico Lleras Acosta el 16/04/2020 - Certificado de cumplimiento del objeto contractual

Pagos realizados:

Orden de Pago	Comprobante Egreso	Descuentos
No. 3954 del 13/05/2020, por \$30.272.257	No. 5032 del 19/05/2020, por \$30.272.257	Rete Fuente \$652.290 Sobretasa Bomberos. \$7.045 Rete ICA \$117.412

Teniendo en cuenta la Modalidad de contratación Directa, justificada en la declaratoria de Urgencia Manifiesta, el Gobierno departamental contrato la adquisición de los citados elementos con la Empresa TÉCNICA ELECTRO MÉDICA S.A., que analizados los documentos allegados en la propuesta, se pudo evidenciar que cuenta con una amplia experiencia en el mercado de suministro de Insumos médicos a nivel Nacional.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 31 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

2.9. Contrato de Compraventa No. 532 del 02 de abril de 2020

Objeto "Contratar la compraventa de dispositivos médicos en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid- 2019"

Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
1304	31/03/2020	\$189'709.800	Recursos Propios - Fondo de Mitigación de Emergencia del Departamento del Tolima - FOMET
Decreto Urgencia Manifiesta:	No. 323 del 25/03/2020 "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"		
Justificación Contratación Directa:	Resolución No. 695 del 30 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se justifica el uso de la modalidad de selección de contratación directa para satisfacer necesidades de la Secretaría de Salud del Tolima"		
Estudios Previos	<p>Se elaboró estudios previos sin número y de fecha, marzo de 2020 (23 fls)</p> <p>[...]</p> <p><i>ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO: La Secretaría de Salud no realizara el estudio del sector requerido en atención a la Declaratoria de Urgencia manifiesta, teniendo en cuenta el comunicado del 17 de marzo de 2020 emanado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, que reza en su considerando numeral 2 " Procedimiento de declaratoria de urgencia manifiesta y para la celebración de los contratos correspondientes: (...) Por obvias razones, al tratarse de una circunstancia imprevista y apremiante no es necesario realizar estudios previos. Es por ello que el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del decreto 1082 de 2015, establece que si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare ara las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la entidad no estará obligada a elabora estudios previos y documentos previos (...).</i></p> <p>[...]</p> <p><i>4.1. VALOR ESTIMADO: Es de considerar que, dada la modalidad de contratación directa, en aplicación de la Urgencia Manifiesta y al no requerir previamente varias ofertas, se analizó el promedio de contratos realizados</i></p>		



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

007

25 ENE 2021

	<p><i>con objeto similar realizados dentro de la entidad para la realización de este tipo de actividad, presupuestando un valor promedio de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$189.709.800) M/CTE.</i></p> <p><i>Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.</i></p>
Propuesta Técnico-económica:	<p>Cotización No.1991-1 de fecha 02 de abril de 2020 por valor de \$189'709.800</p> <p>Propuesta Técnica, sin fecha relacionando las condiciones de pago, obligaciones del contratista y especificaciones técnicas de elementos a suministrar.</p> <p>Como experiencia, adjunta copia de contrato con el Hospital Federico Lleras Acosta por valor de \$133'980.000; por compra de Monitores de signos Vitales para UCI.</p> <p>Se anexa documentos del Contratista, así:</p> <p>Cámara de Comercio, RUP, copia de Cédula de Representante Legal, antecedentes (PGR, CGR, Policía), RUT, Pago Parafiscales, Certificación cuenta Bancaria.</p>
Autorización inicio del contrato:	<p>Oficio de fecha 01 de abril de 2020, autorizando el inicio del contrato para dar cumplimiento al Decreto No. 323 de 2020.</p>

Etapa Contractual

Contrato de Compraventa:	No. 0532 del 02 de abril de 2020
Contratista:	BIOSIGMA DE COLOMBIA S.A.S. – Representante Legal: Edwin Armando Ramírez Contreras
Identificación:	NIT. 900.838.282-2
Objeto:	Contratar la compraventa de dispositivos médicos en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid- 2019.
Valor:	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$189'709.800)

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 33 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Handwritten notes: 690, 1975

Plazo:	Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio																												
Forma de Pago:	El Departamento del Tolima pagará el valor del presente contrato en un solo pago a la entrega de los equipos requeridos, el cual deberá entregarse funcionamiento en debida forma, cada uno con su respectiva intervención metrológica, y con la hoja de vida respectiva previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura correspondiente con el llene de los requisitos legales de los elementos adquiridos. 2. Informe de supervisión de entrega a satisfacción de los equipos adquiridos. 3. Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. 4. Certificación bancaria de la Cuenta donde se verifique el número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor del presente contrato. 5. Entrada al almacén central de la gobernación de los elementos adquiridos																												
Obligaciones del Contratista	<p>1. <i>Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, entregando en venta al Departamento los siguientes elementos:</i></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FONENDOSCOPIO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CANTIDAD</td> <td style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES GENERALES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">EQUIPO DE ÓRGANOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CANTIDAD</td> <td style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES GENERALES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td> Set de diagnóstico con tecnología LED SureColor™. Kit con estuche blando, Otoscopio, Oftalmoscopio y espéculos Los bombillos LED de Welch Allyn tienen una vida útil nominal de hasta 20.000 horas de uso Permiten visualizar el color real del tejido del canal auditivo y del fondo de ojo, con claridad y definición El otoscopio de Welch Allyn más liviano para mayor comodidad y control </td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">BALANZA DIGITAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CANTIDAD</td> <td style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES GENERALES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td> Capacidad: 500 lb / 220 kg Pantalla LCD de 1"/2.5 cm Conectividad EMR a través de USB Funciones: Conversión LB/KG, bloqueo LB/KG, Índice de masa corporal (IMC), puesta a cero / tara, sostener / soltar, cero automáticos, apagado automático Tamaño de la plataforma: 13 3/4" (ancho) x 16 1/2" (prof.) x 2 3/8" (alto)/349 mm (ancho) x 419 mm (prof) x 60 mm (alto) (2) Ruedas para una facilidad de movimiento 6 pilas AA no incluidas, adaptador de 120 – 240V incluido Varilla de altura: 30" - 84 1/4" / 76 cm - 214 cm </td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TERMOMETROS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CANTIDAD</td> <td style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES GENERALES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FLUJOMETROS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CANTIDAD</td> <td style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES GENERALES</td> </tr> </table>	FONENDOSCOPIO		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	20	N/A	EQUIPO DE ÓRGANOS		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	4	Set de diagnóstico con tecnología LED SureColor™. Kit con estuche blando, Otoscopio, Oftalmoscopio y espéculos Los bombillos LED de Welch Allyn tienen una vida útil nominal de hasta 20.000 horas de uso Permiten visualizar el color real del tejido del canal auditivo y del fondo de ojo, con claridad y definición El otoscopio de Welch Allyn más liviano para mayor comodidad y control	BALANZA DIGITAL		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	5	Capacidad: 500 lb / 220 kg Pantalla LCD de 1"/2.5 cm Conectividad EMR a través de USB Funciones: Conversión LB/KG, bloqueo LB/KG, Índice de masa corporal (IMC), puesta a cero / tara, sostener / soltar, cero automáticos, apagado automático Tamaño de la plataforma: 13 3/4" (ancho) x 16 1/2" (prof.) x 2 3/8" (alto)/349 mm (ancho) x 419 mm (prof) x 60 mm (alto) (2) Ruedas para una facilidad de movimiento 6 pilas AA no incluidas, adaptador de 120 – 240V incluido Varilla de altura: 30" - 84 1/4" / 76 cm - 214 cm	TERMOMETROS		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	5	N/A	FLUJOMETROS		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES
FONENDOSCOPIO																													
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																												
20	N/A																												
EQUIPO DE ÓRGANOS																													
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																												
4	Set de diagnóstico con tecnología LED SureColor™. Kit con estuche blando, Otoscopio, Oftalmoscopio y espéculos Los bombillos LED de Welch Allyn tienen una vida útil nominal de hasta 20.000 horas de uso Permiten visualizar el color real del tejido del canal auditivo y del fondo de ojo, con claridad y definición El otoscopio de Welch Allyn más liviano para mayor comodidad y control																												
BALANZA DIGITAL																													
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																												
5	Capacidad: 500 lb / 220 kg Pantalla LCD de 1"/2.5 cm Conectividad EMR a través de USB Funciones: Conversión LB/KG, bloqueo LB/KG, Índice de masa corporal (IMC), puesta a cero / tara, sostener / soltar, cero automáticos, apagado automático Tamaño de la plataforma: 13 3/4" (ancho) x 16 1/2" (prof.) x 2 3/8" (alto)/349 mm (ancho) x 419 mm (prof) x 60 mm (alto) (2) Ruedas para una facilidad de movimiento 6 pilas AA no incluidas, adaptador de 120 – 240V incluido Varilla de altura: 30" - 84 1/4" / 76 cm - 214 cm																												
TERMOMETROS																													
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																												
5	N/A																												
FLUJOMETROS																													
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																												

007

25 ENE 2021

32	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Muestra No:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>1</td> <td>25-125 PPM</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>1</td> <td>Diferencial promedio del estándar entre agua y organismo: 250 PPM</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>1</td> <td>5-35 LPM</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>1</td> <td>15-120 LPM</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>1</td> <td>Alto Estado: Presión de entrada: +50 PPM</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>1</td> <td>25 LPM</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>1</td> <td>25 LPM</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>1</td> <td>100 PPM</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>1</td> <td>Batería</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1</td> <td>7000 12 V DC</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>1</td> <td>25% - 99%</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>1</td> <td>2.3%</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>1</td> <td>4 canales DCV-6V-NET</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>1</td> <td>12.5 12.5 12.5 12.5 + 5000</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>1</td> <td>1.5 Kg</td> </tr> </tbody> </table>	Muestra No:	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	01	1	25-125 PPM	02	1	Diferencial promedio del estándar entre agua y organismo: 250 PPM	03	1	5-35 LPM	04	1	15-120 LPM	05	1	Alto Estado: Presión de entrada: +50 PPM	06	1	25 LPM	07	1	25 LPM	08	1	100 PPM	09	1	Batería	10	1	7000 12 V DC	11	1	25% - 99%	12	1	2.3%	13	1	4 canales DCV-6V-NET	14	1	12.5 12.5 12.5 12.5 + 5000	15	1	1.5 Kg
	Muestra No:	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES																																														
01	1	25-125 PPM																																															
02	1	Diferencial promedio del estándar entre agua y organismo: 250 PPM																																															
03	1	5-35 LPM																																															
04	1	15-120 LPM																																															
05	1	Alto Estado: Presión de entrada: +50 PPM																																															
06	1	25 LPM																																															
07	1	25 LPM																																															
08	1	100 PPM																																															
09	1	Batería																																															
10	1	7000 12 V DC																																															
11	1	25% - 99%																																															
12	1	2.3%																																															
13	1	4 canales DCV-6V-NET																																															
14	1	12.5 12.5 12.5 12.5 + 5000																																															
15	1	1.5 Kg																																															
<p>TERMOHIGOMETRO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>ESPECIFICACIONES GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pantalla LCD 4" • Alto: 11 cm • Ancho: 8,3 cm • Rango de temperatura: -50°C hasta 70°C • Rango de Humedad: 10% -99% • Resolución de temperatura: 1°C • Resolución de humedad: 1% • Indicador de confort: 0 Húmedo • Indicador de Batería baja • Back light incluido • Pantalla Touch Screen • Actualización de medición: cada 10 segundos • Power supply: 2 X AAA 1.5 V</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	1	Pantalla LCD 4" • Alto: 11 cm • Ancho: 8,3 cm • Rango de temperatura: -50°C hasta 70°C • Rango de Humedad: 10% -99% • Resolución de temperatura: 1°C • Resolución de humedad: 1% • Indicador de confort: 0 Húmedo • Indicador de Batería baja • Back light incluido • Pantalla Touch Screen • Actualización de medición: cada 10 segundos • Power supply: 2 X AAA 1.5 V																																												
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																																																
1	Pantalla LCD 4" • Alto: 11 cm • Ancho: 8,3 cm • Rango de temperatura: -50°C hasta 70°C • Rango de Humedad: 10% -99% • Resolución de temperatura: 1°C • Resolución de humedad: 1% • Indicador de confort: 0 Húmedo • Indicador de Batería baja • Back light incluido • Pantalla Touch Screen • Actualización de medición: cada 10 segundos • Power supply: 2 X AAA 1.5 V																																																
<p>CARROS MEDICAMENTOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>ESPECIFICACIONES GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Intrahospitalario de doble apertura derecha e izquierda estructura en aluminio y polipropileno abs cajones con rieles en aluminio cierre suave, 3 cajones a la derecha con 5 cajillas cada uno 3 cajones a la izquierda de 5 cajillas cada uno cajillas par medicamentos con divisiones, compartimiento inferior abierto para accesorios complementarios Sistema de central de seguridad, medidas: alto 109 cms, frente 76 cms, fondo 49 cms, pasamanos en polipropileno abs.</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	3	Intrahospitalario de doble apertura derecha e izquierda estructura en aluminio y polipropileno abs cajones con rieles en aluminio cierre suave, 3 cajones a la derecha con 5 cajillas cada uno 3 cajones a la izquierda de 5 cajillas cada uno cajillas par medicamentos con divisiones, compartimiento inferior abierto para accesorios complementarios Sistema de central de seguridad, medidas: alto 109 cms, frente 76 cms, fondo 49 cms, pasamanos en polipropileno abs.																																												
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																																																
3	Intrahospitalario de doble apertura derecha e izquierda estructura en aluminio y polipropileno abs cajones con rieles en aluminio cierre suave, 3 cajones a la derecha con 5 cajillas cada uno 3 cajones a la izquierda de 5 cajillas cada uno cajillas par medicamentos con divisiones, compartimiento inferior abierto para accesorios complementarios Sistema de central de seguridad, medidas: alto 109 cms, frente 76 cms, fondo 49 cms, pasamanos en polipropileno abs.																																																
<p>TENSIOMETRO DIGITAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>ESPECIFICACIONES GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pantalla LCD de gran tamaño - Advertencia detección de latidos irregulares - Advertencia de mal funcionamiento -60 x 2 grupos de memoria - Brazaletes para uso adulto - Barra de pulso - Adaptador de corriente DC6V incluido.</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	1	Pantalla LCD de gran tamaño - Advertencia detección de latidos irregulares - Advertencia de mal funcionamiento -60 x 2 grupos de memoria - Brazaletes para uso adulto - Barra de pulso - Adaptador de corriente DC6V incluido.																																												
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																																																
1	Pantalla LCD de gran tamaño - Advertencia detección de latidos irregulares - Advertencia de mal funcionamiento -60 x 2 grupos de memoria - Brazaletes para uso adulto - Barra de pulso - Adaptador de corriente DC6V incluido.																																																
<p>CAMA HOSPITALARIA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>ESPECIFICACIONES GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>Elevación de espaldar, elevación de piecero y cambio de altura, con control de mano Semi-fowler integrada en control Tendido de 4 planos en lamina de ranadura Estructura en acero con acabado en pintura electrostática, acabado que protege de oxidación Parachoques en las 4 esquinas de la cama 2 barandas de seguridad plegables en aluminio Ruedas de 5"plásticas con freno individual Freno central por estructura mínima altura Tableros de cabecero y pies en material lavable, sin riesgo de oxidación.</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	11	Elevación de espaldar, elevación de piecero y cambio de altura, con control de mano Semi-fowler integrada en control Tendido de 4 planos en lamina de ranadura Estructura en acero con acabado en pintura electrostática, acabado que protege de oxidación Parachoques en las 4 esquinas de la cama 2 barandas de seguridad plegables en aluminio Ruedas de 5"plásticas con freno individual Freno central por estructura mínima altura Tableros de cabecero y pies en material lavable, sin riesgo de oxidación.																																												
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																																																
11	Elevación de espaldar, elevación de piecero y cambio de altura, con control de mano Semi-fowler integrada en control Tendido de 4 planos en lamina de ranadura Estructura en acero con acabado en pintura electrostática, acabado que protege de oxidación Parachoques en las 4 esquinas de la cama 2 barandas de seguridad plegables en aluminio Ruedas de 5"plásticas con freno individual Freno central por estructura mínima altura Tableros de cabecero y pies en material lavable, sin riesgo de oxidación.																																																
<p>TENSIOMETRO RODABLE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>ESPECIFICACIONES GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Tensiómetro con diseño integrado montado en el manguito o brazaletes, que es compacto y ligero para facilitar su uso. Carátula cuadrada de 15 cm, grabada con láser que proporciona mayor exactitud. Brazaletes con sistema flexiport que permite hacer rápidamente el cambio del tamaño del brazaletes y la</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES	10	Tensiómetro con diseño integrado montado en el manguito o brazaletes, que es compacto y ligero para facilitar su uso. Carátula cuadrada de 15 cm, grabada con láser que proporciona mayor exactitud. Brazaletes con sistema flexiport que permite hacer rápidamente el cambio del tamaño del brazaletes y la																																												
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES GENERALES																																																
10	Tensiómetro con diseño integrado montado en el manguito o brazaletes, que es compacto y ligero para facilitar su uso. Carátula cuadrada de 15 cm, grabada con láser que proporciona mayor exactitud. Brazaletes con sistema flexiport que permite hacer rápidamente el cambio del tamaño del brazaletes y la																																																

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

	<p>limpieza de este.</p> <p>Intervalos de funcionamiento y visualización de 0 a 300 mmHg.</p> <p>La precisión de los esfigmomanómetros es de +/- 3 mmHg</p> <p>Válvula con sistema de desinflado y seguridad anti-fuga de aire</p> <p>Base rodable de 5 patas con proporción a mayor estabilidad al equipo de altura ajustable.</p> <p>Soporte con rotación y giro para lecturas de 360° (rotando base móvil)</p>																																	
	<p><i>2. El contratista deberá garantizar que los equipos con las descripciones técnicas mencionadas sean nuevos, originales y de primera calidad. 3. Entregar en el lugar determinado por el Departamento a través del supervisor del contrato, los equipos médicos contratados. 4. Asumir los costos del transporte de los bienes para su entrega en el lugar en el que el Departamento disponga. 5....</i></p> <p>[...]</p>																																	
Supervisión	EDWIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA - Profesional Universitario de la Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces.																																	
Garantías:	<p>Póliza No. 2602052-4 de SURAMERICANA, con los siguientes Amparos:</p> <p>CUMPLIMIENTO: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (07/04/2020 hasta 07/11/2020).</p> <p>CALIDAD DE LOS BIENES: por cuantía del 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (07/04/2020 hasta 07/05/2021).</p>																																	
Registro Pptal:	No. 1557 del 3 de abril de 2020, por valor de \$189'709.800.																																	
Acta Inicio:	De fecha 06 de abril de 2020																																	
Estampillas:	Pro-Electrificación Rural \$1'594.000, según recibo 115720 del 06/04/2020																																	
Informe Técnico:	<p>Mediante oficio de fecha 9 de abril de 2020, relaciona que se realizó la entrega de los siguientes equipos al Supervisor del Contrato, en la Sede el Limonar del Hospital Federico Lleras Acosta (54 fls):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPOS</th> <th>MARCA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fonendoscopios</td> <td>Riester</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Equipo de Organos</td> <td>Welch Allyn</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Balanza Digital</td> <td>Health o Meter</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Termómetro Infrarrojo</td> <td>ScanMed</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Flujómetros</td> <td>SunMed</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Termohigrómetro</td> <td>TermoPro</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Carros de Medicamentos</td> <td>Baillida</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Tensiómetros modelo rodable</td> <td>Welch Allyn</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Camas Hospitalarias</td> <td>GUANGDONG KAIYANG MEDICAL TECHNOLOGY GROUP</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Tensiómetro Digital</td> <td>Yuwell</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPOS	MARCA	CANTIDAD	Fonendoscopios	Riester	20	Equipo de Organos	Welch Allyn	4	Balanza Digital	Health o Meter	5	Termómetro Infrarrojo	ScanMed	5	Flujómetros	SunMed	32	Termohigrómetro	TermoPro	1	Carros de Medicamentos	Baillida	3	Tensiómetros modelo rodable	Welch Allyn	10	Camas Hospitalarias	GUANGDONG KAIYANG MEDICAL TECHNOLOGY GROUP	11	Tensiómetro Digital	Yuwell	3
EQUIPOS	MARCA	CANTIDAD																																
Fonendoscopios	Riester	20																																
Equipo de Organos	Welch Allyn	4																																
Balanza Digital	Health o Meter	5																																
Termómetro Infrarrojo	ScanMed	5																																
Flujómetros	SunMed	32																																
Termohigrómetro	TermoPro	1																																
Carros de Medicamentos	Baillida	3																																
Tensiómetros modelo rodable	Welch Allyn	10																																
Camas Hospitalarias	GUANGDONG KAIYANG MEDICAL TECHNOLOGY GROUP	11																																
Tensiómetro Digital	Yuwell	3																																

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

007

25 ENE 2021

	<p>De los equipos entregados según contrato No. 0532 de 2 de abril de 2020 cada uno se puso en marcha para verificar su correcto funcionamiento y se firmo acta de entrega con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica • Manual • Registro Invima • Guía Rápida • Hoja de Vida • Declaración de importación de: Equipos de Órganos, Balanza digital, Carros de medicamentos, Tensiómetros rodables, Camas hospitalarias. • Certificados de calibración, para los equipos que lo requieran. <p>Igualmente se anexa los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de venta No. B 412 de fecha 15/04/2020, por valor de \$189'709.800. • Acta de entrega al Supervisor del Contrato, de fecha 9 de abril de 2020 (4Fls) • Carta de Garantía de los Equipos (09/04/2020) • Archivos de revisión de registros sanitarios • Especificaciones técnicas de equipos entregados • Declaración de Importación ante la DIAN No. 482019000379275-9, 032020000028959-4 ... • Resolución del Min Salud No. 2013017873 del 24-06-2013, "Por la cual se concede registros Sanitarios", la No. 2017015103 del 19-04-2017, "Por la cual se modifica una Resolución" ... • Fichas técnicas de elementos entregados • Certificación pago de Aportes Seguridad Social • Registros fotográficos en 17 fls.
Informe de Supervisión 1:	De fecha 22 de abril de 2020, relacionando cumplimiento de las obligaciones del Contratista y aprobando el pago por \$189'709.800 (7 fls).
Entrada a Almacén:	02. 77 de fecha 16 de abril de 2020 por \$26.617.900 No. 78 de fecha 16 de abril de 2020 por \$163.091.900

Pagos realizados:

Orden de Pago	Comprobante Egreso	Descuentos
No. 3344 del 24/04/2020, por \$189.709.800	No. 4495 del 04/05/2020, por \$182.363.070	Rete Fuente \$4.389.450 Rete IVA \$2.119.773 Sobretasa Bomberos \$47.406 Rete ICA \$790.101

Teniendo en cuenta la Modalidad de contratación Directa, justificada en la declaratoria de Urgencia Manifiesta, el Gobierno departamental contrato la adquisición de los citados

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 37 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

elementos con la Empresa BIOSIGMA DE COLOMBIA S.A.S., que analizados los documentos allegados en la propuesta, se pudo evidenciar que cuenta con una amplia experiencia en el mercado de suministro de dispositivos médicos a nivel Nacional.

2.10. Contrato de Compraventa No. 537 del 02 de abril de 2020

Objeto "Contratar la compraventa de equipos de apoyo con base en la urgencia manifiesta declarada por el Gobierno Nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid- 2019"

Etapas Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
1305	31/03/2020	\$162'856.129	Recursos Propios - Fondo de Mitigación de Emergencia del Departamento del Tolima - FOMET
Decreto Urgencia Manifiesta:	No. 323 del 25/03/2020 "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"		
Justificación Contratación Directa:	Resolución No. 690 del 30 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se justifica el uso de la modalidad de selección de contratación directa para satisfacer necesidades de la Secretaría de Salud del Tolima"		
Estudios Previos	<p>Se elaboró estudios previos sin número y de fecha, marzo de 2020 (18 fls)</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</p> <p>[...]</p> <p><i>Equipos que son necesarios para garantizar la atención adecuada de los pacientes en las unidades de cuidado intensivo y urgencias, por tal motivo se requiere la compra de equipos y dispositivos médicos ya que son esenciales para que la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades en la emergencia sanitaria por el COVID 19.</i></p> <p>[...]</p> <p><i>ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO: La Secretaría de Salud no realizó el estudio del sector requerido en atención a la Declaratoria de Urgencia manifiesta, teniendo en cuenta el comunicado del 17 de marzo de 2020 emanado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, que reza en su considerando numeral 2 " Procedimiento de declaratoria de urgencia manifiesta y para la</i></p>		

007

25 ENE 2021

	<p><i>celebración de los contratos correspondientes: (...) Por obvias razones, al tratarse de una circunstancia imprevista y apremiante no es necesario realizar estudios previos. Es por ello que el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del decreto 1082 de 2015, establece que si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare ara las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la entidad no estará obligada a elabora estudios previos y documentos previos (...).</i></p> <p><i>En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.2.</i></p> <p>[...]</p> <p><i>4.1. VALOR ESTIMADO: Es de considerar que, dada la modalidad de contratación directa, en aplicación de la Urgencia Manifiesta y al no requerir previamente varias ofertas, se analizó el promedio de contratos realizados con objeto similar realizados dentro de la entidad para la realización de este tipo de actividad, presupuestando un valor promedio de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$162.856.129) M/CTE.</i></p> <p><i>Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.</i></p>
<p>Propuesta Técnico-económica:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta Comercial de fecha 01 de abril de 2020 por valor de \$162´856.129 - Propuesta Técnica, de fecha 01 de abril de 2020, relacionando las condiciones de entrega y demás obligaciones del contratista y especificaciones técnicas de elementos a suministrar (3 fls). - Como experiencia, adjunta copia de contrato con el Hospital Federico Lleras Acosta por valor de \$133´980.000; por compra de Monitores de signos Vitales para UCI. <p>Se anexa documentos del Contratista, así:</p> <p>Cámara de Comercio, RUP, copia de Cédula de Representante Legal, antecedentes (PGR, CGR, Policía), RUT, Pago Parafiscales, Certificación cuenta Bancaria.</p>
<p>Autorización inicio del contrato:</p>	<p>Oficio de fecha 01 de abril de 2020, autorizando el inicio del contrato para dar cumplimiento al Decreto No. 323 de 2020.</p>

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

Etapa Contractual

Contrato:	De Compraventa No. 0537 del 02 de abril de 2020																								
Contratista	COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL S.A.S. – CLINIDENT S.A.S. – Representante Legal: Judith Paola Restrepo Pava																								
Identific.:	NIT. 900.185.411-2																								
Objeto:	Contratar la compraventa de equipos de apoyo con base en la urgencia manifiesta declarada por el Gobierno Nacional como consecuencia del plan de contingencia por Covid- 2019.																								
Valor:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$162´856.129)																								
Plazo:	Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio																								
6. Forma de Pago:	El Departamento del Tolima pagará el valor del presente contrato en un solo pago a la entrega de los equipos requeridos, el cual deberá entregarse funcionamiento en debida forma, cada uno con su respectiva intervención metrológica, y con la hoja de vida respectiva previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura correspondiente con el llene de los requisitos legales de los elementos adquiridos. 2. Informe de supervisión de entrega a satisfacción de los equipos adquiridos. 3. Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. 4. Certificación bancaria de la Cuenta donde se verifique el número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor del presente contrato. 5. Entrada al almacén central de la gobernación de los elementos adquiridos																								
Obligaciones del Contratista	<p>1. <i>Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, entregando en venta al Departamento los siguientes elementos:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CARRO DE PARO ESTANDAR DE 4 GAVETAS EN ACERO INOXIDABLE REF.340CL 22. INCLUYE BANDEJA LATERAL, ATRIL PORTA SUERO Y PORTA BALA DE OXIGENO MEDIDAS: LARGO 80 CM ANCHO 45 CM ALTO 90 CM</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MESA CARRO CURACIONES AUXILIAR TIPO ESTANDAR ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA DIMENSIONES 55X45X80</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CARRO MEDICAMENTOS DE 30 DOSIS EN PINTURA ELECTROSTATICA</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CARRO MEDICAMENTOS DE 30 DOSIS EN ACERO INOXIDABLE REF.304 CUBICULOS EN POLIPROPILENO CON CUATRO RUEDAS Y DOS GAVETAS INFERIORES</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MESA PUENTE GRADUABLE EN ACERO INOXIDABLE REF304 Y SUPERFICIE EN MELAMINICO, ALTURA GRADUABLE CON CUATRO RUEDAS PLASTICAS</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ESCALERILLA DE DOS PASOS ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR ALMENDRA MEDIDAS 40 CM LARGO X 40 CM ALTO X 42 CM ANCHO</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>ATRIL BOMBA DE INFUSION EN ACERO INOXIDABLE REF, 304 CON BANDERA, BASE PLASTICA DE 5 PATAS CON RUEDAS. GRADUABLE DIMENSIONES 1.85 X 2.05 MTS</td> <td>43</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	1	CARRO DE PARO ESTANDAR DE 4 GAVETAS EN ACERO INOXIDABLE REF.340CL 22. INCLUYE BANDEJA LATERAL, ATRIL PORTA SUERO Y PORTA BALA DE OXIGENO MEDIDAS: LARGO 80 CM ANCHO 45 CM ALTO 90 CM	2	2	MESA CARRO CURACIONES AUXILIAR TIPO ESTANDAR ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA DIMENSIONES 55X45X80	53	3	CARRO MEDICAMENTOS DE 30 DOSIS EN PINTURA ELECTROSTATICA	5	4	CARRO MEDICAMENTOS DE 30 DOSIS EN ACERO INOXIDABLE REF.304 CUBICULOS EN POLIPROPILENO CON CUATRO RUEDAS Y DOS GAVETAS INFERIORES	5	5	MESA PUENTE GRADUABLE EN ACERO INOXIDABLE REF304 Y SUPERFICIE EN MELAMINICO, ALTURA GRADUABLE CON CUATRO RUEDAS PLASTICAS	10	6	ESCALERILLA DE DOS PASOS ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR ALMENDRA MEDIDAS 40 CM LARGO X 40 CM ALTO X 42 CM ANCHO	53	7	ATRIL BOMBA DE INFUSION EN ACERO INOXIDABLE REF, 304 CON BANDERA, BASE PLASTICA DE 5 PATAS CON RUEDAS. GRADUABLE DIMENSIONES 1.85 X 2.05 MTS	43
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.																							
1	CARRO DE PARO ESTANDAR DE 4 GAVETAS EN ACERO INOXIDABLE REF.340CL 22. INCLUYE BANDEJA LATERAL, ATRIL PORTA SUERO Y PORTA BALA DE OXIGENO MEDIDAS: LARGO 80 CM ANCHO 45 CM ALTO 90 CM	2																							
2	MESA CARRO CURACIONES AUXILIAR TIPO ESTANDAR ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA DIMENSIONES 55X45X80	53																							
3	CARRO MEDICAMENTOS DE 30 DOSIS EN PINTURA ELECTROSTATICA	5																							
4	CARRO MEDICAMENTOS DE 30 DOSIS EN ACERO INOXIDABLE REF.304 CUBICULOS EN POLIPROPILENO CON CUATRO RUEDAS Y DOS GAVETAS INFERIORES	5																							
5	MESA PUENTE GRADUABLE EN ACERO INOXIDABLE REF304 Y SUPERFICIE EN MELAMINICO, ALTURA GRADUABLE CON CUATRO RUEDAS PLASTICAS	10																							
6	ESCALERILLA DE DOS PASOS ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR ALMENDRA MEDIDAS 40 CM LARGO X 40 CM ALTO X 42 CM ANCHO	53																							
7	ATRIL BOMBA DE INFUSION EN ACERO INOXIDABLE REF, 304 CON BANDERA, BASE PLASTICA DE 5 PATAS CON RUEDAS. GRADUABLE DIMENSIONES 1.85 X 2.05 MTS	43																							

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 40 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

007

25 ENE 2021

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="399 396 505 478">8</td> <td data-bbox="505 396 1284 478">SILLA DE RUEDAS CORRIENTE DE LUJO PARA ADULTO, ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, TIPO ESTANDAR, PLEGABLE, LLANTA MACIZA COJINERIA APOYA BRAZOS Y PIECEROS FIJOS. INVIMA 2014DM-0011589</td> <td data-bbox="1284 396 1435 478">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="399 478 505 562">9</td> <td data-bbox="505 478 1284 562">CAMILLA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE CON CABECERO DE LEBVANTE BARANDAS EN ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA ELECTROSTATICA. CUATRO RUEDAS</td> <td data-bbox="1284 478 1435 562">43</td> </tr> </table>	8	SILLA DE RUEDAS CORRIENTE DE LUJO PARA ADULTO, ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, TIPO ESTANDAR, PLEGABLE, LLANTA MACIZA COJINERIA APOYA BRAZOS Y PIECEROS FIJOS. INVIMA 2014DM-0011589	5	9	CAMILLA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE CON CABECERO DE LEBVANTE BARANDAS EN ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA ELECTROSTATICA. CUATRO RUEDAS	43
8	SILLA DE RUEDAS CORRIENTE DE LUJO PARA ADULTO, ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO, TIPO ESTANDAR, PLEGABLE, LLANTA MACIZA COJINERIA APOYA BRAZOS Y PIECEROS FIJOS. INVIMA 2014DM-0011589	5					
9	CAMILLA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE CON CABECERO DE LEBVANTE BARANDAS EN ACERO INOXIDABLE ESTRUCTURA ACABADO GENERAL EN PINTURA ELECTROSTATICA. CUATRO RUEDAS	43					
	<p>2. El contratista deberá garantizar que los equipos con las descripciones técnicas mencionadas sean nuevos, originales y de primera calidad. 3. Entregar en el lugar determinado por el Departamento a través del supervisor del contrato, los equipos médicos contratados. 4. Asumir los costos del transporte de los bienes para su entrega en el lugar en el que el Departamento disponga. 5. Teniendo en cuenta que los bienes a comprar tienen la calidad de ser productos nuevos, el CONTRATISTA deberá aportar la garantía comercial de los bienes, la cual, en todo caso, no podrá ser inferior a un año conforme con el artículo 8° de la Ley 1480 de 2011. 6. Deberá garantizar estándares técnicos de durabilidad relacionados con la resistencia de los acabados o de los productos en general, la cual no podrá ser inferior a la garantía comercial. 7. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos en el plazo establecido en el contrato. 8.... [...]</p>						
Supervisión	EDWIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA - Profesional Universitario de la Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces						
Garantías:	<p>Póliza No. 25-44-101141459 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con los siguientes Amparos:</p> <p>Cumplimiento: por cuantía del 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (02/04/2020 hasta 02/11/2020).</p> <p>Calidad de los Bienes: por cuantía del 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (02/04/2020 hasta 02/05/2021).</p>						
Reg. Pptal:	No. 1551 del 3 de abril de 2020, por valor de \$162´856.129.						
Acta Inicio:	De fecha 06 de abril de 2020						
Estampillas	Pro-Electrificación Rural \$1´369.000, según recibo 115701 del 06/04/2020						
Factura de venta:	No. FV103 de fecha 28 de abril de 2020 por \$94.415.577 No. FV116 de fecha 27 de mayo de 2020 por \$55.989.378						
Informe de Supervis. 1:	De fecha 60 de junio de 2020, relacionando cumplimiento de las obligaciones del Contratista y aprobando el pago por \$150.404.955 (5 fls).						
Entrada a Almacén:	No. 118 de fecha 29 de mayo de 2020 por valor de \$112.927.775						
	No. 119 de fecha 29 de mayo de 2020 por valor de \$37.477.180						

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Pagos realizados:

Orden de Pago	Comprobante Egreso	Descuentos
No. 5920 del 07/07/2020, por \$150.404.955	No. 7675 del 13/07/2020, por \$143.500.297	Rete Fuente \$3.421.347 Rete IVA \$2.032.880 Sobretasa Bomberos \$82.112 Rete ICA \$1.368.539

Teniendo en cuenta la Modalidad de contratación Directa, justificada en la declaratoria de Urgencia Manifiesta, el Gobierno departamental contrato la adquisición de los citados elementos con la Empresa COMERCIALIZADORA CLINICA Y DENTAL S.A.S. – CLINIDENT S.A.S., que analizados los documentos allegados en la propuesta, se pudo evidenciar que cuenta con una amplia experiencia en el mercado de suministro de Equipos médicos a nivel Nacional.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04**

En la revisión de los expedientes contractuales 496, 497 y 499 de 2020; el ente de control evidenció que en la minuta de los citados contratos se estableció estos actos contractuales, como contratos de suministro; y luego de la evaluación realizada a las obligaciones de entrega de los elementos ; como a la forma de pago consensuada en los actos contractuales; se evidenció que la forma como se pactó la misma, se asemeja a una ejecución instantánea del contrato; circunstancia que conlleva a tipificar el citado acto como un contrato de compraventa; no de suministro, como fueron tipificados por la Gobernación del Tolima; situación que se debió presuntamente a un error de digitación al momento de elaborar las minutas de los actos contractuales.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05

"(...) El principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del estado, se materializa en que el actuar de las Entidades Públicas sea coordinado por oposición a lo improvisado, lo cual se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las Entidades del Estado, concretamente, en lo que tiene que ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras.

- *El cumplimiento al principio de la planeación constituye un deber en cabeza de la administración pública, en tanto y cuanto se corresponde con los deberes que tiene el .*

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

007

25 ENE 2021

estado relacionados con una correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas" (Sentencia de fecha 3 de diciembre de 2007, expediente No. 24715. C.P, Ruth Stella Correa y Sentencia de fecha 13 de noviembre de 2013, expediente No. 23829, C.P. Hernán Andrade Rincón. Así mismo los artículos 6, 122 y 209 de la constitución política.)

La administración Departamental del Tolima, suscribió los contratos No. 495, 526, 529, 530, 532, 537, 497 y 499 de 2020; para contratar la Prestación de servicios y suministro de Insumos Médicos y Equipos hospitalarios, para atender la urgencia manifiesta generada por el Covi-19, de por valor total de \$4.586´751.520

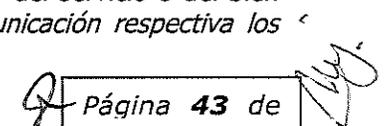
Verificada la información que reposa en los expedientes contractuales de los citados contratos; se determinó que en los estudios previos, no relaciona la fecha de elaboración de los mismos; tampoco se evidenció que se realizaron estudios técnicos, ni análisis costos en el mercado; estudios necesarios para determinar el costo de los elementos a adquirir; actividades necesarias para determinar el presupuesto oficial, con el cual la Gobernación del Tolima suscribió los contratos relacionados.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.2., establece que el acto administrativo que declare la urgencia Manifiesta hace las veces de acto Administrativo de justificación (Estudios previos, análisis y viabilidad), y en este caso, la entidad estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos. Esta previsión normativa no exige a los gestores de la actividad contractual de contratar en condiciones de economía, efectividad, moralidad e imparcialidad, entre otros principios; situación que es convalidada por la Procuraduría General de la Nación en la Directiva No. 16 emitida el 22 de abril de 2020, con Asunto "PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO D ELA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 Y MEDIDAS DE CONTROL".

En los citados estudios se evidenció que la Gobernación del Tolima relaciona no realizó un efectivo **análisis económico del valor de los contratos** que determinará el valor de cada uno de los servicios y elementos a adquirir; actividad necesaria para determinar el presupuesto oficial del contrato; estudio este, que comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales deben ser consultados entre otros a través de los siguientes mecanismos y adicionalmente en el estudio de mercado deberán aportarse todos los soportes correspondientes:

- a) Solicitud de cotizaciones: *Cuando se pretenda requerir cotizaciones a los posibles oferentes, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los*

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 43 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, publicación, etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide de manera directa en el precio ofrecido.

- b) Consulta de bases de datos especializadas: *Cuando por las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera la revisión de bases de datos, el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar. Es de aclarar que este mecanismo por sí solo no es suficiente para adelantar un estudio de mercado que soporte un proceso de selección, como se mencionó anteriormente este es tan solo uno de los parámetros a ser utilizados para su correcta elaboración. Algunas fuentes pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.*
- c) Análisis de consumo y precios históricos: *Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.*

Situación que evidencia que el análisis estimativo de costos, realizado por el ente Departamental en los estudios previos, no contaba con documentos que le permitieran realizar la comparación de precios de mercado, para así relacionar el valor del contrato en los estudios previos.

Circunstancia por la cual, al no haber realizado previamente el estudio de mercado y estudio del sector; el presupuesto relacionado en los estudios previos; no generaban confianza para la suscripción del citado contrato; evidenciando el ente de control, que existió deficiencias en la planeación que puso en riesgo la correcta ejecución del contrato e inversión de los recursos asignados.

Situación por la cual, la Administración Municipal de San Antonio, incumplió con el deber prescrito en el decreto 1082 de 2015, "SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, **comercial, financiera**, organizacional, **técnica**, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Negrilla fuera de texto)".

007

25 ENE 2021

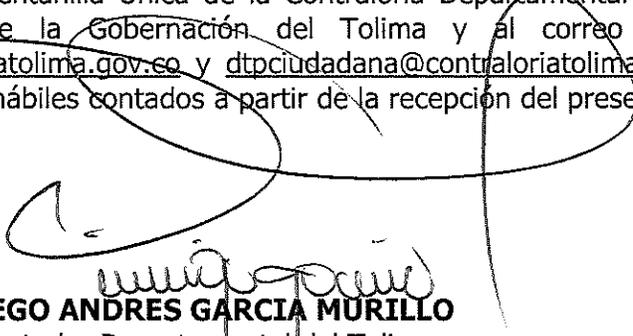
CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los hallazgos							
	Administ.	Beneficio Auditoria	Sancionat.	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							6
2	X			X	35.590.565	X		7-8
3	X			X	13.939.184	X		18
4	X							42
5	X							42-44
Total	5			2	49.529.749	2		

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó: MIRYAM JOHANA MÉNDEZ HORTA
 Directora Técnica de Participación Ciudadana

Elaboró: Luis Felipe Poveda
 Profesional Universitario - GRI

